



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes, antes de comenzar el pleno, ruego en la zona de prensa tiene que estar prensa y jefes de gabinete de los consejeros, el resto ruego que pasen a la zona de arriba.

Muchas gracias.

Buenas tardes, señorías, miembros del Gobierno, damos comienzo a la sesión plenaria del 28 de junio de 2022.

Se abre la sesión.

Comenzamos con el punto número 1, secretaria primera

1.- En su caso, debate y votación del dictamen de la Comisión al proyecto de ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria. [10L/1000-0014]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: En su caso, debate y votación del dictamen de la comisión al proyecto de ley de Ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Comenzamos, comienza el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, señor Gochicoa, presentando el proyecto de ley, durante un tiempo máximo de 25 minutos.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Presidente, señorías, buenas tardes.

Nos encontramos ante la revisión de una de las leyes de competencia autonómica exclusiva de mayor impacto en su territorio y en el desarrollo económico futuro de esta Cantabria.

Esta nueva ley sustituye a la Ley 2/2001, que ya tiene 20 años, aprobada por consenso, aun cuando recordemos que implicaba la eliminación de la construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico en el momento de aquella aprobación de consenso y que supuso en su momento un avance muy importante, ante una situación previa, con demasiadas sentencias judiciales desfavorables que originaban una elevada y seguridad jurídica.

Creo que ha sido una buena ley, creo que, además, a partir de ella, se completó con normas posteriores, como pueda ser el Plan de ordenación litoral, las normas específicas regionales y que, bueno, que, de alguna forma ha permitido generar crecimientos más sostenibles en Cantabria.

Sin embargo, habría que considerar el largo tiempo discurrido y, sobre todo, las muchísimas leyes estatales que han ido surgiendo en este ámbito, tanto la Ley 8/ vaga 2013, de Rehabilitación, Regeneración y reforma urbana, la Ley de Evaluación Ambiental y sobre todo el Real Decreto Legislativo de 2015, por el que se aprobaba la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana del Estado, con todos sus desarrollos posteriores, entre los que se encuentra la famosa Agenda 20-30, además de otras muchas normas transversales importantes en la relación del ciudadano con la Administración, que era también un asunto importante para nosotros, como pueda ser la Directiva de servicios en el mercado interior, con sus múltiples desarrollos posteriores legislativos a nivel español. a todo eso, además, muchísimas legislaciones sectoriales, aprobadas desde entonces con informes sectoriales preceptivos y vinculantes en muchas de ellas.

Hacía falta, por lo tanto, una ley que recogiera toda esa normativa, y se coordinara mejor con toda ella, para poder avanzar en el planeamiento municipal, planeamiento que, en los últimos años, pues es cierto que se había vuelto su desarrollo excesivamente complejo.

Ya en mi comparecencia en este Parlamento en septiembre de 2019 para presentar las líneas básicas de esta consejería lo indicaba como uno de los objetivos de la misma.

Y para ello partíamos de un documento redactado en la legislatura anterior. Un documento que yo creo que era un documento bueno y creemos que ha sido un buen punto de partida.

No obstante, considerando que la Ley del Suelo se había aprobado en 2001 por consenso, lo primero que quisimos fue precisamente eso mismo, precisamente tener el mayor apoyo posible de toda la cámara, y para ello lo que hicimos fue



celebrar encuentros con los diferentes grupos políticos, desde el momento inicial, desde el momento en el que empezábamos a desarrollar la ley.

Para ello, en junio de 2020 se cuenta ya con un primer anteproyecto de ley, que fue expuesto a la CROTU, al Consejo Territorial y que fue publicada a los pocos días a efectos de la necesaria obligación y obligatoria información pública, con sucesivas reuniones posteriores con todo el mundo, desde agentes sociales, colegios de empresarios, trabajadores, colectivos conservacionistas, colegios profesionales y, por supuesto, también me consta con todos los grupos parlamentarios; además iba yo mismo a esas reuniones, con lo cual lo sé de buena fe.

Todo ello ha dado lugar a un mejor documento que fue aprobado finalmente, como proyecto de ley por el Consejo de Gobierno el pasado mes de septiembre y traído e incorporado en este Parlamento el 1 de octubre de este mismo año 2021.

Llegado a este punto, sí que quería reconocer la labor, además me acompañan hoy aquí, de todo el equipo que hizo posible, dirigido por Francisco Gómez Blanco, director general de Urbanismo, y que cuenta también con Virginia Martínez y Enrique Alonso, subdirectores generales y con Emilio Misas, incansable jefe de servicio. Gracias a ellos se puso finalmente llegar a ese fin y tras mucho intenso trabajo al documento que trajimos a este Parlamento.

Y es que es una ley de casi 300 artículos, que regula de forma minuciosa todos los aspectos relacionados con el suelo de Cantabria, dividido en un título preliminar y otros siete títulos más.

Título preliminar, como en cierta forma, lo que trata sobre totalmente es el objeto, las finalidades de la ley, que es al final el desarrollo sostenible, que es al final el conseguir valorar adecuadamente a Cantabria con un uso racional del territorio y al final conseguir un desarrollo sobre ese territorio, siempre teniendo en cuenta la necesidad además de actuar frente al cambio climático, que no hay que olvidar tampoco en ningún aspecto.

Además, se regulaba también de transparencia y participación ciudadana ante el urbanismo e incorporaba para ello el novedoso registro de planeamiento y gestión urbanística y, sobre todo, las cédulas urbanísticas municipales que permiten dar una información fiable y vinculante a los ciudadanos frente a la propia Administración, lo cual siempre es positivo.

El título primero se encontraba dedicada a la cohesión territorial. Aquí fundamentalmente lo que hacemos es, por una parte, hablar sobre el Plan de ordenación territorial, que a partir de un análisis de las características del territorio y una formulación de objetivos y criterios debe fijar las directrices para el uso racional de nuestro territorio y definir un modelo territorial con el que pueda ser usado por las diferentes administraciones públicas en sus competencias.

Además, se mejorará sensiblemente la figura de los proyectos de interés regional, una figura fundamental e imprescindible para Cantabria no hay más que ver los desarrollos industriales como el PCTCAN, como el polígono de Tanos-Viérnolles, que han podido dar lugar a que tengamos una posibilidad de crear empleo y de crear riqueza y, por lo tanto, era totalmente imprescindible. Pero para ello lo que sí veíamos es que había pequeños matices que había que tener en cuenta.

La experiencia pasada nos ha servido para intentar mejorar este documento, y lo que sí hemos hecho ha sido, por una parte, establecer criterios un poco más rígidos en la declaración de interés regional, ser más rigurosos en el momento inicial por el cual se establece si esto es o no de declaración de identidad regional, ¿cómo?, con un análisis de alternativas, con informes territoriales, con informes a los ayuntamientos, a las consejerías competentes; bueno, de alguna forma, con algo que permite al Gobierno tomar la mejor decisión posible.

Y, posteriormente, sin embargo, la que es la elaboración y redacción de ese proyecto, hacerlo de forma más ágil, más simple, y más aún si se trata de modificaciones puntuales a ese PSIR, que en muchos casos son cuestiones de proyectos de urbanización que ni siquiera tendrían por qué pasar probablemente por la CROTU. Por lo tanto, al final somos más garantistas, y para ello, además lo que hacemos también es que al sector privado le posibilitamos tener el PSIR, pero solamente si tiene más de un 50 por 100 de los terrenos en ese ámbito, y además bajo un férreo control por parte de Administración pública.

No lo mismo que sea una administración que sea un privado el que ejecuta este tipo de suelos.

Bueno, yo creo que al final la conclusión es que mayor rigor para la creación interés regional, y mayor agilidad para la posterior aprobación.

Si hablamos del título II, ya trata de la clasificación y régimen del suelo, se mantiene, como es lógico, lo tradicional urbano, urbanizable y rústico. Sin embargo, dado el muy escaso desarrollo de los suelos urbanos no consolidados que necesitaban de planes parciales para su desarrollo, en este texto se ha suprimido la distinción entre urbano consolidado y urbano no consolidado. A nivel de planeamiento, un solo tipo de suelo urbano creemos que es mucho más ágil, luego vemos cómo podemos desarrollar además ese suelo urbano en todo caso, de una forma mejor, más ágil y más flexible.



Y también se suprime la distinción entre urbanizables delimitados y residuales. ¿Por qué? Porque los residuales eran antes como carecían de sentido en un desarrollo sostenible que precisa justificar los crecimientos. Si ya por legislación estatal tengo que justificar crecimientos ¿de qué me sirven urbanizable residual en el que no sé todavía que es lo que voy a ejecutar? No tiene ningún sentido el que hay es un urbanizable como tal.

Y el suelo rústico se sigue manteniendo como no puede ser de otra forma, porque además, estamos muy sujetos a legislación estatal, por una parte, aquellos que necesitan protegerlos, por la propia legislación que me obliga a protegerlos por valores económicos, por valores..., incluso más, incluso valores económicos estratégicos, diferenciándolos de la protección ordinaria, que son el resto de los suelos, de los suelos rústicos ¿no? y que son las que el ayuntamiento, pues, simplemente decide que son los que pueda preservarse del desarrollo urbanístico.

Además, y esto sí que es una novedad, sí que implantamos y recuperamos la figura del núcleo rural en suelo rústico. Creemos que, además, es una buena figura como asentamientos tradicionales, atiende a la morfología, a la tipología, a los materiales; de alguna forma creemos que es posible que esos pequeños núcleos rurales se desarrollen mejor con esta figura que en muchas ocasiones con el suelo urbano.

No obstante, sí reúne las características para ser suelo urbano, por supuesto que podrá limitarse como suelo urbano, como no puede ser otra forma, porque se le obliga también la legislación y la jurisprudencia.

Y así como de suelo (...) urbanizable tiene unos ciertos deberes de cesiones de aprovechamientos y de suelos para espacios verdes, al de suelo rústico también teníamos que exigir un poco, porque tampoco puede ser que sean todos beneficios y ningún tipo de carga ¿no?

También es cierto que esa pequeña carga, de ese pequeño canon se lo excluimos en aquellos casos de que sea alguien domiciliario en ese ayuntamiento y que, además se demuestre que durante los cuatro años siguientes permanecer en el mismo municipio, lo cual también parece bastante razonable.

Queremos una ley para fijar población, no para un ámbito especulativo. Y al final ese es nuestro objetivo, porque lo que pretendemos al final es que la gente se quede en su territorio y se quede en sus municipios y en sus pueblos.

Si hablamos de Título III, regula el planeamiento urbanístico. Unos objetivos de esta ley, además, precisamente ha sido el de intentar agilizar las aprobaciones de planes generales que tantos problemas se han dado en el pasado; pasando de los 10-15 años actuales a cuatro o cinco años. Para ello establecemos de todo, desde la obligación de Gobierno de Cantabria de colaborar inicialmente, algo que es un poco perogrullada pero que lo cierto es que, en muchas ocasiones, pues a veces el funcionario retire la información ¿no?, y hay un poco que obligarle también a que no sea así.

Apoyar inicialmente o al Gobierno la tramitación de todos los informes sectoriales, también en que conozca el ayuntamiento de inicio si ese suelo es urbano o no, si el crecimiento que puede hacer es este o tiene que ser más o menos. Es decir, dar información al ayuntamiento en el momento inicial, para que ya desde el principio lo que plantea el ayuntamiento sea algo que pueda salir adelante. Y no esperar 5 o 10 años para decir que tengan que volver a la casilla de salida; lo cual al final lo que hacía era perder por completo el rumbo a muchos ayuntamientos.

Además, creamos una comisión de Coordinación Intersectorial en el ámbito del Gobierno. Porque hay muchos problemas entre informes sectoriales; algunos incluso contradictorios, otros por ausencia. Intentar generar un órgano interno que permita solventar estos problemas. También se evitan las innumerables informaciones públicas, quedándose en las mínimas imprescindibles y definiendo cuando son necesarias.

Y además en los pequeños ayuntamientos; pues ¡hombre!, si estás en medio del suelo rural, tener que generar sistemas generales de espacios verdes, salvo que sea ya un núcleo importante, no parece que tenga demasiado sentido. Y en esos pequeños municipios se excluye también, por ejemplo, pues esa necesidad ¿no?

Además, como novedad se establece: la elaboración de las normas técnicas de planeamiento; esto sobre todo es para los técnicos, para intentar de alguna forma mejorar el que haya una cierta uniformidad en toda Cantabria, en algunos ámbitos, en términos de tecnologías, cartografías, conceptos, etc., que vienen yo creo que muy bien para poder hacer mejores planes. Y otra tramitación más ágil para modificaciones puntuales, que por su objeto e incidencia no requieran una evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Bien, pues otro aspecto fundamental en este título es la regulación de los instrumentos de planeamiento para suelos urbanos. Y aquí es una de las cosas que más hemos incidido. El suelo urbano estábamos viendo que se estaba perdiendo, que es que era mejor tener suelo rústico que suelo urbano. Pero, bueno, dónde estamos, si queremos que sea algo así. Esto no puede ser. Y teníamos que mejorar un poco la gestión del suelo urbano y agilizar todos sus trámites.



¿Qué es lo que hemos hecho? Pues por ejemplo lo que no puede ser es que tengamos ámbitos como el Cabildo en Santander, o tenemos ámbitos como la Puebla Vieja de Laredo y que sea tan difícil, que haya que esperar a un nuevo plan general para poder desarrollar esos ámbitos y poder intentar regenerarlos y renovarlos de una vez.

Para ello, lo que hacemos es establecer que mediante planes especiales de reforma interior se pueda ajustar, incluso desarrollar, incluso modificar algunos aspectos concretos del plan general. Evidentemente, no incrementar la edificabilidad. Pero sí en todo lo demás ajustar; a veces es un tema simplemente de ajustes cartográficos y de cuestiones semejantes; para que de alguna forma se pueda desarrollar ese PERI sin tener que esperar a un nuevo plan general de ordenación urbana. Yo veo que al final son medidas buenas y que permiten avanzar en la dirección correcta.

Y además se instrumentan también una nueva figura, que se llama: el estudio detalle especial. Que esto permite sobre todo desarrollar más fácilmente los suelos urbanos, esas bolsas de suelo urbano que todavía quedaban. Y que al tener que hacer planes parciales, tener que hacer cosas raras; al final impedían en muchas ocasiones su desarrollo. Va a ser mucho más sencillo, lleva además una tramitación ambiental simplificada. Y, por lo tanto, pues resulta mucho más fácil y mucho más ágil para que la gente pueda animarse a poder ir desarrollando nuestros núcleos urbanos en primer lugar.

Respecto a suelo rústico, pues este título se contempla como una novedad: la limitación de las áreas de desarrollo rurales. Que es un poco de alguna forma parecido a las antiguas corolas, que posibilita la ordenación y el desarrollo rural con viviendas o incluso instalaciones artesanales, culturales, de ocio, de turismo rural. Siempre como objetivo a fijar población, que es al final nuestro principal, leitmotiv en esta Ley. Esta figura no tiene sentido. Por tanto, en aquellos municipios grandes y dinámicos; que no es que necesiten fijar población, sino que bueno, que es otro tipo de cuestiones las que tienen pensadas, como pueda ser: Santander, Torrelavega, Castro Urdiales, incluso algunos ayuntamientos del arco de la bahía. Bueno, pues que, de alguna forma, pues ahí lo lógico y normal es que sea el Plan General que delimite las zonas urbanizables, con las cuales se tenga que desarrollar, estableciendo las dotaciones, los equipamientos, los espacios verdes. Y eso pues es imposible de realizar mediante un área de crecimiento controlado.

Por ese motivo tiene un régimen más beneficioso en áreas o municipios despoblados, o con riesgo de despoblamiento, que en otro tipo de municipios; porque evidentemente nosotros creemos que lo más importante es fijar población, ¿no?

Bien, y además para esto también sí que hay que decir que entre los 100 y los 200 metros, que son las cuestiones que también se han abordado la Ley, ahí hicimos un pequeño análisis, ¿no? Era una de las cuestiones.

Ahora mismo hay 40 municipios que tienen limitado a 100 metros y el resto a 200. Es decir, hay una dicotomía entre ambos. Creíamos que era bueno ya uniformarlo en una sola distancia y estuvimos valorando ambas.

Nuestro objetivo era un poco que con estas áreas desarrollo controlado, si de verdad queremos ligarlas más al ámbito rural, pues tiene que ser que el número de viviendas que se puedan construir no sobrepase las de núcleo persistente. Y que la extensión pues sea más o menos equivalente al ámbito existente; sino estaríamos hablando probablemente de desarrollos que tendrían más que ver con urbanizables, o con suelos que de alguna forma tenían que realizar ese tipo de gestión.

Por ese motivo hicimos un poco ese análisis territorial. Y al final lo que nos daba es que con 100 metros, más o menos se ajustaba bastante bien a que el número de viviendas y de la superficie alrededor fuera equivalente al núcleo persistente. Y con 200 metros en cambio, dependiendo la tipología del núcleo, nos íbamos a 4, 5, 6... hasta 8 y 9 veces hemos llegado a contar de lo que es el núcleo persistente.

Claro, esto al final, imaginemos tener un núcleo que es 8 veces superior al núcleo inicial sin haber generado equipamientos, sin haber generado infraestructuras, sin haber generado servicios.

¿Cómo es posible luego eso de que sea sostenible? ¿Cómo vamos a llevar la basura, cómo va a ir el correo, cómo vamos a realizar determinados servicios? Esto es imposible.

Por ese motivo, evidentemente, al final nos hemos decidido hacia evitar los 200 metros, e irnos hacia los 100 metros, que parece que tiene mucha más consonancia con lo que sería ese ámbito de alguna forma de ese núcleo cerrado y no generar. Además ¡claro!, si es 8 veces superior, pues 8 veces superior de este núcleo y 8 veces superior de este otro, y 8 veces superior de este otro... Pues al final genera un continuo urbano, que era lo que queríamos también evitar.

Yo aquí pongo el ejemplo de Vigo, una zona en la que todo su alrededor, en los municipios de alrededor se genera muchísima vivienda unifamiliar aislada, porque tienen una zona con mucho crecimiento y donde ahora mismo pues es que prácticamente es hasta difícil llegar a un domicilio concreto, ni dar servicios, ni generar infraestructuras, ni por supuesto vivir de una forma coordinada y bien.

El tema de vivienda jubilar, de todas formas sin duda alguna no es el más relevante para esta Ley, ni muchísimo menos. Pero lo que hemos tenido que hacer es esto.



Y aquí sí que tengo que agradecer también la labor tanto de Pedro Hernando como de Noelia, que han ido buscando, intentar aportar puntos de encuentro con los demás grupos políticos. De tal forma que hemos llegado a una situación en la que yo creo que hoy en día no hay justificación alguna para desde luego que todos los grupos políticos no se manifiesten hoy a favor de esta Ley.

Y además disponemos la disposición transitoria de dos años. Y además por supuesto hay un periodo en el cual, cualquier tramitación previa, evidentemente se sigue manteniendo con la legislación anterior.

Bien, si hablamos este mismo título, además de estas normas de aplicación directa y regulaciones (...) también quería hablar del tema de las medidas para mejorar la eficiencia energética en nuestros hogares y para mejorar la accesibilidad de los mismos. De tal forma que ahora mismo, para colocar unas damas, o para colocar una fachada ventilada, muchos de los problemas vienen derivados de precisamente la edificabilidad, las alturas, la distancia colindante, que de alguna forma se ven enseguida imposibilitadas de poder realizarlas, en cuanto a metas cualquier elemento añadido a la edificación actual.

Lo que estamos haciendo con esta Ley es permitir que eso no compute. De tal forma que seamos capaces de poder efectuar cualquier tipo de obra, bien de rehabilitación energética, o bien incluso de colocar paneles solares, u otro tipo de energías alternativas, para posibilitar que de alguna forma podamos ejecutar y podamos llegar a las ayudas europeas y ejecutadas en nuestro inmueble sin ningún tipo de problema.

Además, lo hacemos también facilitando que los ayuntamientos puedan también hacer lo mismo con los ascensores. De tal forma que, evidentemente, se puedan instalar ascensores allí donde no molesten para el uso público y donde no interrumpan una vía de comunicación principal. Yo creo que estas cuestiones son positivas para ir generando mayor riqueza.

También tenemos los crecimientos, los porcentajes de 30 por ciento y 10 por ciento, en cuanto a lo que serían las viviendas de protección pública, como no puede ser de otra forma.

En la gestión urbanística, diferenciamos también lo que serían los suelos urbanos de pequeños ayuntamientos, estableciéndose un modelo dual de los suelos urbanos también de otro tipo de gente.

En los suelos pequeños, lo que hacemos es permitir una figura que además es la tradicional. El sistema de cesión de viales, que es una figura mucho más pequeña, mucho más ajustada, mucho más fácil de poder gestionar para esos ayuntamientos. Y en cambio los otros pues evidentemente tienen que ir al procedimiento habitual, pero unificando trámites, de tal forma que las informaciones públicas de varios tipos puedan hacerse en una única. Y de tal forma que los trámites se agilicen y sea más fácil desarrollar nuestro suelo urbano y nuestro suelo urbanizable.

Bien. Si hablamos del Título 5, podemos hablar de los patrimonios públicos del suelo. Hablamos también en el Título 6, sobre la disciplina urbanística. El Título 7, sobre organización de los diferentes órganos colegiados. Disposiciones adicionales. Yo mencionaría la segunda sobre todo ¿no? Que establecen unos instrumentos de planeamiento que requiere la evaluación ordinaria, y en cambio otros que requieren simplificada, para intentar también agilizar siempre nuestros trámites.

Bueno, al final nos encontramos con un Proyecto de Ley que desde luego se actualizan las nuevas normativas europeas y nacionales. Teniendo el desarrollo sostenible como objetivo único.

Simplifica y agiliza la redacción y tramitación de los planeamientos generales, sobre todo desde los pequeños municipios, que eran los más necesitados, manteniendo la necesaria seguridad jurídica.

Se establece mayor rigurosidad y estudio de alternativas para la declaración de interés regional. Y la actuación para evitar actuaciones especulativas y mayor agilidad para aprobar o modificar posteriormente un proyecto.

Fomenta el desarrollo y renovación y regeneración urbana de nuestras ciudades y pueblos, otorgando mayores facultades a los planes especiales de reforma interior, y estudios especiales. Incluso incorporando a la normativa programas de edificación y rehabilitación forzosa, que no he comentado antes, con convenios entre las tres administraciones; los famosos programas de vivienda, planes de vivienda. Bueno, pues podemos incorporarlo a la normativa urbanística.

Regula instrumentos como las áreas prioritarias de rehabilitación; los registros de edificaciones y solares. Que permite a los ayuntamientos actuar de una forma ágil. Tiene la figura de agente urbanizador. Facilita una mejora de los desarrollos urbanos, simplifican los pequeños municipios, reduciendo plazos. Bueno, en conclusión, múltiples herramientas para facilitar el desarrollo de los cascos urbanos, regenerar y rehabilitar nuestros centros históricos y nuestras ciudades y pueblos.

Y además también facilita y mejorar la regulación de los propios desarrollos, muchos de ellos paralizados por las herramientas tan complicadas de gestión actuales. Para ello, herramientas más simples, como he comentado antes como cesión de viales en pequeños municipios, procedimientos conjuntos de unión de varios trámites en un único, agilizando la



tramitación, con medidas para poder acometer actuaciones de mejora de eficiencia energética, instalaciones de autoconsumo, como he comentado ya, sin tener que modificar planeamientos permitiendo así acceder a los propietarios y comunidades a las ayudas europeas existentes, y también para que puedan generar ordenanzas que regulen medidas para facilitar la accesibilidad, la ejecución de ascensores en espacios comunes en vías públicas y, desde luego, mejorar sustancialmente la relación del ciudadano y el empresario con la Administración en varios ámbitos incorporando la declaración responsable y la comunicación tanto a un ganadero, por ejemplo, que quiera ir a efectuar una tramitación ambiental, una tramitación y que tenga que luego después de hacer la tramitación ambiental con su información pública hacer otra información pública también para el 116, no tiene mucho sentido.

Hay que unificar ambos procedimientos en una única para posibilitar que las ayudas ganaderas puedan llegar de mejor forma que aquí Guillermo lo sabe muy bien que tiene que recibir muchísimas llamadas de mucha gente constantemente y que, evidentemente hay que intentar agilizar estos trámites. Es un tema que yo creo que lo mejora.

También sirve para que al mismo tiempo se hiciese una obra de pequeña envergadura, una obra pequeña que de alguna forma no requiere ni siquiera proyecto, tener que esperar varios meses a una licencia de obras en algunas ocasiones, cuando con una simple declaración responsable, tal y como se hace ya en otros lugares, está posibilitado se pueda realizar, creemos que agiliza mucho la tramitación de la administración.

Y además también para que de alguna forma esos pequeños negocios, esas historias e incluso para la pareja que acaba de comprar un piso, y resulta que es que el ayuntamiento va a tardar 5 o 6 meses en dar la licencia plena ocupación, cuando el edificio está terminado, cuando tiene un proyecto, se ha revisado, cuando tiene además una dirección técnica con un arquitecto que certifica que eso está conforme y sin embargo, tiene que esperar pagando a lo mejor un alquiler y al mismo tiempo la hipoteca. Son cuestiones que intentamos evitar y que de alguna forma con esta ley se permite el ejecutar.

Bueno, yo creo que son cuestiones que al final mejoran sustancialmente la relación del ciudadano y del empresario con la Administración, con esa declaración responsable, con esa comunicación y que desde de alguna forma creemos que al final benefician a todos.

Este es el proyecto de ley que trajimos al Parlamento y que, fruto de las ponencias y comisiones parlamentarias ha sido mejorado, acercando posturas entre los diferentes grupos, y aquí sí que quiero agradecer las participaciones de todos los representantes de los diferentes grupos, Roberto Media, Armando Blanco, Diego Marañón, y en especial, como no Noelia Cobo y Pedro Hernando, que han sido los que de alguna forma me consta que han estado siempre intentando en esa búsqueda compartida de ese, de ese mayor consenso posible.

Sinceramente, espero que la línea roja marcada de intentar establecer que un artículo que tenga que ser exactamente como se diga no impide que la ley se apruebe por el consenso, aun cuando fuera en su totalidad o aun cuando fuera sin ese artículo en concreto, pero en todo caso yo creo que desde luego tenemos una buena ley y espero que sea además para muchos años.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, consejero.

En turno a favor del dictamen tiene la palabra el señor Hernando por el Grupo Regionalista, por un tiempo máximo de 20 minutos.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenos días señor, buenas tardes señor presidente, señorías.

Cantabria como bien señalaba, José Luis Gochicoa en su intervención tiene competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo litoral y vivienda derivado del artículo 24.3 de su estatuto de autonomía y hace más de 20 años aprobó la actualmente vigente Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, que con sus sucesivas modificaciones ha regulado el urbanismo en nuestra comunidad autónoma en lo que va de siglo.

Ahora nos toca afrontar una reforma necesaria, necesaria porque la Ley del 2001 refleja un urbanismo y una concepción territorial del siglo XX, y ahora tenemos que avanzar hacia unos principios propios del siglo XXI. Necesaria, porque Cantabria necesita una norma que dé respuesta a los nuevos retos de la sociedad de nuestro tiempo, tales como el envejecimiento de la población, el envejecimiento del parque edificado, la adaptación al cambio climático, el despoblamiento rural, el cambio de modelo económico, el cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030 o el respeto de los valores medioambientales. Y también es necesaria porque han sido muchas las normas de incidencia urbanística aprobadas en estos 20 años a las que se hace necesario amoldar la regulación de Cantabria.

Sin embargo, la nueva ley que hoy vamos a aprobar no nace con ánimo rupturista, nace para mejorar todas aquellas cuestiones que no han funcionado, todo lo bien que hubiera sido deseable, manteniendo las líneas generales de aquellas



otras cuestiones que sí han funcionado. Es una ley, como ha expresado el consejero, bastante reglamentista, podíamos decir, casi 300 artículos a los que se han añadido 120 enmiendas aprobadas en comisión, lo que ha supuesto que haya sufrido cambios y adicciones importantes en relación con el texto presentado por el Gobierno en el Parlamento. A ellos, a esos cambios, a esos contenidos principales dedicaré mi segunda intervención.

Ahora quiero en esta intervención a favor de la ley en primer lugar, reconocer el trabajo de todos los que han convertido esta ley en el instrumento que ha regulado el urbanismo en Cantabria, sacándonos de una situación muy complicada que aún hoy estamos sufriendo. Y quiero con ello recordar no solo a los consejeros con responsabilidad en el ramo desde Miguel Ángel Revilla, Vicente Mediavilla, José Luis Gochicoa, sino también a José María Mazón, a Francisco Javier Fernández y a Eva Día Tezanos, que desarrollaron responsabilidades en la materia. Pero sobre todo quiero hacer referencia a los verdaderos artífices del día a día, a José Luis Tejerina, a Miriam García, a Pedro Gómez Portilla, a Fernando de la Fuente, a Francisco González Buendía y sobre todo a Francisco Gómez, el actual director general, que, con su equipo, especialmente con su jefe de servicio y secretario de la CROTU, Emilio Misas, han trabajado de manera efectiva en cada momento para conseguir un urbanismo racional y equilibrado en nuestra tierra. Y además estos últimos, el equipo de la consejería al completo, del que solo he nombrado estas 2 personas, y además aprovecho para mandar un fuerte abrazo al director general que está con COVID y no puede acompañarnos hoy en esta sala para disfrutar de la aprobación de esta norma en la que tanto ha trabajado, decía que todos ellos han colaborado mucho con los diputados, en estos últimos meses para explicarnos y asesorar, unos y orientarnos, para que las enmiendas que hemos presentado fueran lo más acertadas jurídicamente posible.

También creo que hay que estar a favor de esta nueva ley porque el Parlamento ha trabajado mucho en ella en los últimos meses. Esta ley llegó en septiembre del año 21, ha habido meses de comparecencias más de 20, ha habido más de 260 enmiendas, ha habido 4 sesiones de trabajo de la ponencia, ha habido reuniones previas con urbanismo, reuniones entre los grupos; es decir, un trabajo complejo en el que el Grupo Regionalista se ha mostrado siempre dispuesto a colaborar, ampliar, plazos a facilitar la presentación de opiniones, a conseguir que la ley sea lo mejor.

Porque, señorías, las leyes entran en el Parlamento y pueden perfectamente y legítimamente ser enmendadas, es cierto que hay partidos que en sus mayorías absolutas no dejan margen de mejora a las leyes, ni siquiera a sus propios parlamentarios, y los textos han sido aprobados en esta Cámara como fotocopias del proyecto de ley presentado en el Gobierno. Esto no ocurre con el Partido Regionalista y el Partido Socialista y con sus Gobiernos en estas dos últimas legislaturas.

Podríamos haber aprobado sin enmiendas la Ley de entidades locales menores y se aprobaron 70. Podríamos haber aprobado la Ley de garantías y quiero citarlo además de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales, podíamos haberlas aprobado solamente con el apoyo de este Gobierno y se aprobaron 53 enmiendas. Y la pasada legislatura ocurrió lo mismo con la Ley de Igualdad, con más de 100 enmiendas aprobadas, con la Ley de personas con discapacidad, más de 74 enmiendas aprobadas o la Ley de régimen jurídico, con más de 79 enmiendas aprobadas.

Si la señora diputada estuviera atenta y no hablando se daría cuenta de que dicho la pasada legislatura. Ese es el trabajo que hace el Parlamento y esa es la labor que hemos hecho con esta norma, modificar, matizar que no respondía directamente al sentir de los ciudadanos y avanzar en que los últimos destinatarios de la norma se encontraran bien reflejados en ella.

Cuestiones como las declaraciones responsables, los cambios de uso, los planes especiales, el canon de los proyectos eólicos, la edificación de vivienda familiar, unifamiliar en suelo rústico, las áreas de desarrollo rural han sufrido cambios derivados de la demanda de alcaldes, de ayuntamientos, de organizaciones, de colectivos, de ciudadanos y de ciudadanas que han encontrado en este Parlamento y en este Grupo Regionalista la escucha activa, que sería demandable a todos los grupos parlamentarios de la cámara.

Es por ello que la loe, que la ley es hoy más adecuada a la realidad de Cantabria, y lo es gracias al trabajo de todos los diputados de la comisión de Obras Públicas, especialmente de los ponentes de esta norma, y ahora llega la hora de la verdad, de no empezar a sacar cosas nuevas, que ni se han debatido, ni se han puesto encima de la mesa con el afán de poner obstáculos a la misma, de asumir la responsabilidad de mostrar a los cántabros que los intereses partidistas no están por encima de los generales, que el afán de unos pocos no se impone -señora Sáenz de Buruaga- sobre el criterio del bienestar de Cantabria.

Mire, por parte de nuestro grupo parlamentario existe voluntad de intentar llegar al consenso para entre todos, crear las bases suficientes para mantener, conservar y preservar nuestra tierra, garantizando a la vez el desarrollo de la misma. Estamos convencidos que vamos por el camino adecuado.

(murmullos desde los escaños)



Por ello --escuche, escuche- por ello seamos capaces de transmitir a los ciudadanos de Cantabria que tienen en sus manos una buena ley, pero que a nadie se le olvide, las leyes son para cumplirlas, y esta ley también para desarrollarla y en el desarrollo de esta ley, está en manos de las instituciones democráticas más directamente vinculadas a los ciudadanos: los ayuntamientos: parte fundamental de la planificación urbanística.

Estamos en el momento oportuno de poner las bases todos juntos para que Cantabria sepa, conjugar desarrollo, armonía, conservación y preservación del patrimonio natural, de los, del medio ambiental, de los valores culturales e históricos de nuestra tierra y que todos queremos conservar.

Nuestra única intención es hacer la mejor ley. Creo que lo hemos hecho en la medida que nuestras habilidades nos lo han permitido. Creo que su desarrollo va a permitir garantizar en Cantabria que se va a conservar y creo sinceramente que hemos iniciado el camino de manera adecuada, y animo al partido de la oposición a que en temas tan importantes para Cantabria apueste por el consenso y el diálogo, al menos el diálogo, al principio y el consenso si se puede alcanzar.

Este es el camino a seguir para el futuro de nuestra tierra -señora Sáenz de Buruaga-, ojalá estas palabras fueran más, pero es que no lo son. ¿Saben de quién son? Del diputado Francisco Rodríguez Argüeso, fíjese, el diputado Francisco Rodríguez Argüeso, en junio del año 2001, en este hemiciclo, defendiendo la postura del Partido Popular para apoyar esta ley. Eso mismo que yo le estoy diciendo, lo decían ustedes en aquel momento, para, les recuerdo, para les recuerdo apoyar una ley que prohibía la edificación, el suelo rústico.

Lo importante, lo importante es el diálogo, es la ordenación, es la planificación, es el respeto de los valores ambientales e históricos que inspiraron la justificación de este texto. Pero miren, si ustedes me preguntan si es necesario el consenso para aprobar este texto, yo les tengo que decir, me gustaría, ahora no es premisa fundamental, como no lo es para aprobar los presupuestos, como ustedes aprobaron la Ley Electoral de Cantabria, sin el apoyo de ningún otro partido de esta cámara ¿Cómo el consenso? ¿El consenso solo es si ustedes están? No.

Hay una cosa que es muy clara y quiero dejárselo también claro y lo voy a hacer en esta primera intervención. Señora Sáenz de Buruaga.

El PRC en el año 2012 sí que tuvo un ejercicio de responsabilidad. Sí que tuvo un ejercicio de acuerdo, y eso que ustedes nos ningunearon en las enmiendas porque, ¿sabe qué ocurrió? Que en el año 2012 el PRC tuvo que subir aquí y utilizar el turno en contra de la modificación de la ley del suelo, esa ley del suelo que ustedes tuvieron, el valor de traer y el consejero del ramo no defender. Es decir, en el 2012 el consejero de Urbanismo del Gobierno del Partido Popular no defendió en este hemiciclo su ley. No, no, no lo hizo, no lo hizo, y la realidad está en que el Grupo Regionalista tuvo que venir aquí tuvo que utilizar el turno en contra. ¿Y sabe qué es lo que dijimos en aquel turno en contra? Lo dijo nuestro diputado. José María Mazón el 18 de junio del año 2012. Esta ley se va a aprobar y confiamos que tenga efectos positivos, pero nos preocupa el futuro de nuestro territorio, pero también creo que es el momento de la confianza en nuestra gente. No son tiempos de ser pesimistas, yo confío en que nuestros alcaldes hagan un buen uso de este instrumento, que sean prudentes en la aplicación y que no renuncien a desarrollar los instrumentos que prevé la ley, que sepan oponerse a los intereses particulares que pueden poner el riesgo de sus municipios, también de los por un puñado de votos. Pero, repito, hoy esta ley saldrá adelante. Confiamos desde el Partido Regionalista, en la prudencia y buen criterio de todos los implicados: del Gobierno, de los ayuntamientos, de los ciudadanos.

Hace 10 años, después de retocar la ley, mejorar la ordenación, apostar por un crecimiento más controlado, más adecuado del entorno y más apegado al mundo rural y no a los municipios turísticos de Cantabria. Hoy, nosotros proponemos ese cambio. Hoy toca aprobar un nuevo texto que sustituya al del 2001, porque no quedando obsoletos. Hoy toca dar un paso adelante y ustedes, señores del Partido Popular, como nosotros en el 2012, les toca comprometerse con Cantabria, con su futuro, con la ordenación racional, con su territorio, con el medio rural, con los municipios en riesgo de despoblamiento y con los que necesitan urgentemente cambiar los planes generales.

Hoy les toca votar a favor por responsabilidad que yo espero que la tengan que usen el turno en contra, pero que acaben votando a favor, como nosotros hicimos en el año 2012. Y espero que el eco de las palabras del diputado Rodríguez Argüeso guíe sus señorías del Partido Popular en el mismo sentido que votaron en el año 2001. Si están ustedes de acuerdo, no entiendo que voten de manera separada, los demás, los regionalistas, así lo haremos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Hernando.

El turno en contra del dictamen lo consumirán dos grupos. En primer lugar, por el Grupo Mixto VOX durante 10 minutos tiene la palabra su portavoz, el señor Blanco.

Silencio por favor.



EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

Señorías, vamos a dar el último paso en la tramitación de esta ley para dibujar lo que probablemente será la ley más importante de esta legislatura. La ley, que regulará el futuro de gran parte de la actividad económica de nuestros pueblos y que regulará el futuro crecimiento de nuestras ciudades y nuestros pueblos, que fijarán las bases para facilitar o complicar aún más el asentamiento de nuevas empresas en Cantabria y que fijará las bases para facilitar o complicar aún más el pequeño desarrollo urbanístico existente en nuestros pueblos.

Vamos a decidir algo trascendental para los cántabros, como es establecer cómo serán sus pueblos, sus barrios, o sus ciudades, y, lo más importante, dónde van a poder vivir y dónde no van a poder vivir.

Y para ello tenemos que determinar si apostamos por un crecimiento basado en una centralización de usos y densidades, en la búsqueda exclusiva de la eficiencia en la prestación de servicios o si vamos a apostar por un crecimiento vinculada a la realidad de nuestro territorio, a la realidad histórica de nuestros núcleos rurales y de nuestras ciudades como apuesta VOX.

Desde VOX, como ustedes saben, somos defensores de permitir el crecimiento natural de nuestros pueblos, de facilitar el desarrollo urbanístico de nuestras ciudades, de apoyar a todo aquel cántabro que quiera construirse una casa en el pueblo donde nació, junto a la casa de sus padres o la de sus abuelos, porque quiera transmitir a sus hijos la vinculación al territorio que a él le transmitieron o simplemente a todo aquel que quiera buscar un entorno tranquilo, para disfrutar o explorar nuestra maravillosa tierra.

Defendemos la construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico, porque fija población y defendemos la instalación de actividades, porque generan valor añadido al medio rural. ¿Por qué no? Por qué no vamos a permitir las construcciones vinculadas a pequeños núcleos rurales existentes, si garantizamos la misma tipología, los mismos materiales, volúmenes, superficies y evitamos las edificaciones seriadas, las tipologías más propias de los crecimientos de las grandes ciudades.

Por qué no vamos a poder edificar en todas las áreas rurales próximas a asentamientos consolidados, salvo que exista algún grado de protección de normas superiores, como puede ser el Plan regional de ordenación del territorio. ¿Por qué no?

El problema es que ustedes lo están prohibiendo, porque han partido de un error conceptual en el desarrollo de esta ley. Están regulando y segregando los crecimientos de los diferentes núcleos rurales, en función del número de habitantes del municipio al que pertenece.

Podían haberlo realizado en función de la superficie del núcleo, en función del grado de consolidación del núcleo o incluso en función de la tipología del núcleo. Sin embargo, han elegido la peor opción posible, la más irracional, la que llevará a que un mismo pueblo tenga diferentes posibilidades de crecimiento en función del municipio donde se asiente.

¿No se dan cuenta que esto es un auténtico despropósito urbanístico? ¿No se dan cuenta que están creando ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, atentando contra la igualdad de derechos? Que están eliminando derechos ya adquiridos a más de 90.000 cántabros, que están pagando parte de la poca actividad existente en los pueblos.

¿De verdad es necesario volver a recordarles que la construcción en el mundo rural representa casi el 25 por 100 de la actividad económica de este sector en Cantabria y que la están poniendo en riesgo?

Les habitamos, les avisamos de este despropósito desde el principio; de hecho, VOX fue el primer partido político que denunció esta reducción de derechos que lleva implícitos el borrador de la ley. Fuimos los primeros en registrar las enmiendas necesarias para mantener todos estos derechos, que esta ley regionalista pretende eliminar, pero también creímos que era posible articular desde el trabajo, el diálogo y la prudencia la mejor ley del suelo de Cantabria, con el mayor consenso posible. Una ley que se basará en tres pilares fundamentales: liberalización y flexibilización, seguridad jurídica y agilidad tanto en los trámites de planificación como de licencias.

Pero esto no ha sido posible por la imposición de un sobre proteccionismo irracional del suelo rústico por parte de los socios socialistas de Gobierno, a los regionalistas y por una falta de interés de los regionalistas en atender las demandas de los cántabros, al anteponer su estabilidad política a la estabilidad y bienestar de los ciudadanos.

Es cierto que se han aprobado muchas enmiendas, es cierto que se ha trabajado para mejorar el texto, pero ninguna correspondiente a las reclamaciones nucleares de VOX.

Ni liberalizan ni flexibilizan, siguen destruyendo aquello que ha funcionado bien durante todos estos años, en lugar de limitar se a solucionar los problemas de aquellos, aquellos que no funcionan y de facilitar las cosas a los ciudadanos y a las empresas.



Reducen de 200 a 100 metros la distancia al núcleo para poder edificar viviendas unifamiliares, en aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes. Limita las áreas de crecimiento a aquellos núcleos de menos de 250 viviendas, en municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes y prohíben las áreas de desarrollo en municipios de más de 10.000 habitantes; lo que, unida al resto de restricciones, hace casi imposible construir viviendas en el mundo rural.

Tanto es así que, pese a la moratoria de dos años que plantean los regionalistas el Colegio de Aparejadores ya ha comunicado que durante el trámite de la ley han aumentado un 25 por 100 la solicitud de licencias en el mundo rural y mucho más que lo harán a partir de mañana si no se aceptan las enmiendas de VOX.

Porque pese a sus mentiras, señores regionalistas, cada vez más cántabros están siendo conscientes de las terribles implicaciones de esta ley.

Pero hay mucho más. Restringe la ocupación máxima por parcela al 10 por 100, prohíbe las nuevas construcciones en aquellas zonas de parcelas con pendientes, prohíbe la reordenación con los colindantes de aquellas parcelas con formas complicadas y estrechas, o de formas impracticables; prohíbe la tradicional construcción de viviendas pareadas en suelos de protección ordinaria, y clasifican como suelo rústico de especial protección los suelos de aquellos municipios sin planeamiento general.

¿Ustedes creen de verdad, que, Tresviso, Pesquera, San Miguel de Aguayo, Tudanca, Poblaciones con 47, 79, 144, 215 o 250 vecinos, tienen que tener una protección integral de la totalidad de los suelos del municipio hasta que desarrollen un plan general? ¿Tienen capacidad para desarrollarlo? ¿Cuándo lo van a tener? ¿No se dan cuenta que esta medida es una auténtica barbaridad?

Pero tampoco garantizan el 100 por 100 de la seguridad jurídica. Permiten la suspensión temporal de licencias sin vinculaciones fehacientes, no aclaran el cómputo de la baja cubierta, la línea de referencia para el cómputo de alturas ni garantizan seguridad a las familias cuando se tramite la licencia de primera ocupación por declaración responsable, al no exigir seguros específicos de responsabilidad.

Y tampoco es una norma lo suficientemente ágil, porque hace imposible aprobar un plan de ordenación en una legislatura. Limita la declaración responsable, que debería ampliarse a más supuestos. Mantiene silencios administrativos negativos, que deberían ser positivos. Y no garantizan una actitud de la CROTU proactiva cuando así se lo pidan los municipios.

Por todo esto, y por alguna cuestión más, señorías, desde VOX nos vemos en la obligación de usar este turno en contra. Pero esto no significa, señores regionalistas, que vayamos a votar en contra de la misma, porque todavía tienen la oportunidad de corregir las deficiencias existentes y de aprobar nuestras enmiendas y de garantizar esos tres pilares fundamentales: Liberalización y flexibilización, seguridad, jurídica y agilidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Blanco.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Media, por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Señor presidente, señoras y señores diputados.

Señorías, cuando el señor Hernando necesita tirar de declaraciones de hace 20 y 10 años para justificar su postura, quizás es que no encuentra en la ley suficientes motivos para defenderla. Porque hoy llegamos a este Pleno con el debate final sobre la futura ley de ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria. Llevamos varios meses debatiéndola, porque el texto que nos envió el Gobierno era absolutamente deficiente, y no lo digo yo, lo dicen las 69 enmiendas que han presentado para corregirlo de una forma bastante importante, tanto socialistas como regionalistas.

Ese texto se había olvidado de muchos de los requerimientos que habían realizado por escrito los municipios de Cantabria, a través de la Federación de municipios, ¿a qué sí señor Diestro?

También se había olvidado de los empresarios que a través de la CEOE habían presentado las oportunas alegaciones y del resto de organismos e instituciones que habían participado en el proceso de redacción, pero a los que la consejería que dirige el señor Gochicoa no les había hecho caso, con muchas de las sugerencias presentadas.

Por ese motivo, mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, también presentó 126 enmiendas a este texto legislativo, que entendíamos que había que mejorar nuestra voluntad de diálogo y nuestra disposición al consenso siempre ha estado y está ahí lo dijo mi presidenta María José Sáenz de Buruaga allá por el mes de abril: "Somos unos firmes convencidos de



que el Ejecutivo y la alternativa de Gobierno debemos trabajar juntos en los asuntos estratégicos de región y la ley del suelo de ordenación del territorio del territorio sin duda lo son”

Esta futura ley es una cuestión básica en nuestro modelo de desarrollo regional. Desde el inicio de esta tramitación nosotros no hemos engañado a nadie, desde el primer día dijimos que estábamos dispuestos a trabajar codo con codo con el Gobierno para conseguir que esta ley fuese una ley que naciera fruto del consenso. Nuestra filosofía ha sido clara, mantener y plasmar aquello que ha funcionado bien a lo largo de estos años y mejorar o descartar aquello que no lo ha hecho.

Apostamos por el pragmatismo y por aprender de la propia experiencia, y es que la nueva ley tiene que venir a solucionar problemas, a simplificar, agilizar y facilitar las cosas a ciudadanos, empresas y administraciones. En este sentido, nuestras propuestas son muy claras, no estamos de acuerdo en varios de los preceptos que la futura ley establecerá.

El ámbito de aplicación que en su día se definió para el plan de ordenación del litoral consideramos que es absolutamente inadecuado, a nuestro juicio el plan de ordenación territorial del litoral debe aplicarse únicamente a las zonas costeras de los municipios y no a la totalidad de los mismos, el resto de los suelos deben ser ordenados mediante el plan regional de ordenación del territorio.

Entendemos que la tramitación de los proyectos singulares de interés regional debe estar acotada temporalmente esa tramitación no puede ser eterna, ni retrasarse injustificadamente. Para ello pretendemos que la aprobación inicial se produzca como mucho en 3 años, y hemos querido mejorar otros artículos que permitieran dotar de agilidad y eficacia a la tramitación de esos proyectos singulares de interés regional.

Señorías, desde el Partido Popular también consideramos necesario modificar uno de los criterios que ponen muchas dificultades al desarrollo de pequeños y no tan pequeños municipios de Cantabria. Tal y como ocurre en la actualidad el texto legal que se encuentra tramitándose en este Parlamento considera que en los municipios sin plan general todos los suelos que no son urbanos son rústicos de especial protección.

Nosotros entendemos que solo deberán tener la cara a la calificación de suelo rústico de especial protección a aquellos terrenos que tengan unas características especiales que los hagan merecedoras de tener esa clasificación. En ningún caso debe considerarse razonable que la no aprobación de un plan general de ordenación urbana conlleve automáticamente la protección integral de la totalidad de los suelos, de ese municipio.

Se nos han rechazado la inclusión de lo que denominamos proyectos singulares de interés municipal, son aquellos desarrollos para usos productivos y terciarios que buscan promover el desarrollo rural, turístico, deportivo, cultural, artesanal o de mejora ambiental que, en atención a sus características únicas, singulares o innovadoras, tengan una incidencia económica relevante o representen un foco de atracción o desarrollo para el municipio que no ha podido contemplarse o concretarse en el plan general.

Señorías, los ayuntamientos necesitan poder ejercer sus competencias en el ejercicio de su autonomía y creemos que esta nueva figura que se recoge de forma similar en otras legislaciones autonómicas, va en esa dirección.

Queríamos también cambiar la reglamentación prevista para los núcleos rurales, con la nueva ley pasan a ser considerados como suelos, como te pasan de ser considerados como suelos urbanos a ser calificados como suelos rústicos. Ese paso atrás no es de recibo. Por ello planteábamos con nuestras enmiendas que los núcleos rurales mantuviesen la calificación de suelos urbanos como establece la ley vigente y no se convirtiesen en rústicos.

Tampoco estamos de acuerdo en que todos los suelos urbanizables no programados o residuales, que se encuentran reservados en los planes generales de ordenación urbana de nuestros municipios pasen también a ser suelos rústicos.

Pero desde hace varios meses hemos dicho que en esta ley hay una cuestión nuclear que para nosotros es irrenunciable, queremos que se blinde la actual regulación de la construcción de la vivienda unifamiliares aislada en suelo rústico. Y es que, en contra de aquel primer discurso del ala regionalista del gobierno, el proyecto de ley enviado a este Parlamento restringe al máximo e incluso elimina la construcción de la vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico; ni la facilitaba, ni la flexibilizar es un grandísimo paso atrás.

Cuando se aprobó la vigente ley en 2001 se pretendía que los municipios de Cantabria establecieran unos planes especiales en suelo rústico que definieran aquellas áreas donde la construcción de vivienda unifamiliar fuese posible. Fueron pasando los años, y se comprobó que ningún municipio de Cantabria fue capaz en una década de desarrollar ninguna de esas áreas. En esos años no hubo construcción de viviendas en suelo rústico. Cuando el Partido Popular llegó al gobierno de Cantabria quiso poner fin a esta situación para responder a una demanda que era unánime entre los ayuntamientos, y para ello en el año 2012 modificó la ley para permitir construir vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico con el respaldo del Partido Regionalista.



Esta nueva reglamentación vino a responder a una demanda social y a la necesidad de favorecer la dinamización social y económica del medio y del suelo rural. En la última década se han concedido casi 1.500 autorizaciones relativas a viviendas en suelo rústico. Quiero recordarles que estas actuaciones no han dañado en absoluto nuestro territorio, al contrario, se han demostrado compatibles con la conservación y protección de este tipo de suelo.

Nosotros defendemos la construcción de la vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, que fija población al territorio y de aquellas instalaciones en las que puedan llevarse a cabo actividades artesanales, culturales, de ocio y turismo rural, que aportan indudable valor añadido al medio rural. Y la ley que se va a aprobar en este Parlamento hace imposible mantener esa regulación que hoy está vigente.

Nosotros hemos pretendido redactar desde el acuerdo una ley que mantuviera una legislación que ha funcionado muy bien durante estos 10 últimos años y que habíamos pactado entre el Partido Popular y el Partido Regionalista. En la reunión de la presidenta Buruaga con el presidente Revilla quedó clara una cuestión, Revilla y los regionalistas ponían por delante de cualquier acuerdo bueno para los cántabros su pacto de gobierno, así nos dijo el presidente que iba ser y así ha sido.

Todavía estamos esperando dentro de ese contexto, dentro de ese consenso que ustedes pregonan que nos contesten a los contenidos que se trataron en aquella reunión. Los intereses de los cántabros en mantener aquello que ha funcionado muy bien, se han visto relegados en favor de la continuidad del pacto entre Regionalistas y Socialistas. Todos tenemos que tener muy claro que el proyecto de ley del Gobierno hace casi imposible construir viviendas unifamiliares en suelo rústico en Cantabria, pero que las enmiendas que Regionalistas y Socialistas se auto impusieron solo plantean una moratoria de 2 años, una moratoria con grandísimas restricciones y que solo iba encaminada a conseguir que los efectos más devastadores de esta reforma se conocieran después de las elecciones del año que viene.

Mientras tanto el Partido Popular ha seguido estando donde siempre ha estado defendiendo el mantenimiento de la regulación actual. Nuestros alcaldes y concejales en toda Cantabria están defendiendo en sus plenos lo que es bueno para sus ciudadanos y ante esa presión del PP los alcaldes del PRC han movido ficha, porque ellos saben mejor que nadie que la regulación actual es buena y solo ha traído beneficio a sus municipios. Señorías, no hablamos de los cántabros ciudadanos de primera o de segunda en función de la población donde vivan.

A nuestro juicio las piruetas que ha tenido que realizar el Partido Regionalista enmendando al Gobierno, y posteriormente enmendándose a sí mismos, son fruto de una estrategia alejada del sentido común que se deriva exclusivamente de las necesidades electorales de su partido.

Les dije el otro día que al PSOE no le vamos a pedir nada porque nada esperamos. Pero, señores diputados regionalistas, paren hoy es tan loca carrera de despropósitos, la ley es mala pero todavía están a tiempo de que sea una ley que no genere problemas, donde no los hay y que solucione aquellas cuestiones que han resuelto, que sea que han resultado ineficaces a lo largo de los años. Para eso siempre estará el Partido Popular.

Queremos que la actual regulación se mantenga, tal y como está hoy. Queremos que las áreas de desarrollo rural sean de 200 metros si no de 100, queremos que se apliquen en todos los municipios por igual tal y como se aplica ahora, que no haya ciudadanos de primera y de segunda en función de donde vivan, o de tercera o de cuarta, como ahora pretenden con esta última autoenmienda que acaban de presentarse. Queremos que no se les aplique un nuevo impuesto disuasorios a esas viviendas de entre un tres y un cinco por ciento.

En definitiva, seguimos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando señor Media.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Voy terminando, señor presidente.

Seguimos donde estábamos en 2012 de dónde no nos hemos movido, son otros los que han abandonado, una posición que solo ha traído prosperidad a nuestra tierra. Nosotros no somos una veleta que apunta en función del viento que sopla.

Se lo dijimos la semana pasada, ustedes son los únicos responsables de retroceder décadas en nuestra regulación urbanística.

Vamos a votar en contra de la Ley del Suelo, porque no es nuestra Ley... (murmullos) Lo triste, señores del PRC, es que hasta hace unas semanas tampoco era la suya.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Media.



Pasamos... -silencio, por favor- Pasamos al turno de fijación de posiciones. Comenzamos por el grupo Mixto VOX. Tiene la palabra su portavoz, el señor Blanco. Por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente. Señorías.

Como les decía, estamos ante la Ley más importante de esta legislatura que regulará el futuro crecimiento de Cantabria, probablemente durante los próximos 15 o 20 años, si no, es más.

¿Pero estamos ante la mejor Ley del Suelo? Desgraciadamente, no. ¿Se corrigen deficiencias o problemas de la Ley actual? Evidentemente, sí. ¿Es mejor este Proyecto de Ley que la Ley actual? Pues en algunas cuestiones sí, pero en otras no.

Por tanto, para mejorar este Proyecto de Ley hemos mantenido diferentes enmiendas basadas en los 3 pilares que consideramos fundamentales: Liberalización y flexibilización; seguridad jurídica y agilidad.

Referente al primero de los pilares: liberalización y flexibilización. Voy a centrarme, en primer lugar, en el artículo 86, que regula las áreas de desarrollo rural. Probablemente, el artículo más debatido y controvertido de esta Ley. Un artículo restrictivo, que reduce de 200 a 100 metros, la distancia para poder edificar una vivienda unifamiliar; que elimina derechos ya adquiridos a más de 90.000 cántabros; que establece ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, atentando contra la igualdad de derechos. Y que frenará parte de la poca actividad económica de nuestros pueblos.

Y todo ello como les decía antes por la imposición de un sobre proteccionismo irracional de suelo rústico que le imponen los socios Socialistas del Gobierno a los Regionalistas. Y por una falta de interés de los Regionalistas en atender las demandas de los cántabros, al anteponer su estabilidad política a la estabilidad y bienestar de los cántabros.

Como ya hemos defendido, desde VOX consideramos que no es necesario establecer modelos más restrictivos que los actuales, que han demostrado como hemos podido ver en Comisión, ser garantes de la protección de nuestro medio natural.

Por tanto, en nuestra enmienda 28, recuperamos los actuales 200 metros de separación al núcleo rural para poder desarrollar viviendas unifamiliares, frente a los restrictivos 100 metros que establece el borrador de la norma.

Por otro lado, siguiendo la idea de otorgar mayor libertad en nuestra enmienda 33, ampliamos la ocupación máxima de la parcela del 10 por ciento al 20 por ciento, en aquellos casos de viviendas desarrolladas en una planta, al considerar que tienen menor impacto paisajístico.

Y hablando de impacto paisajístico, respecto a las recomendaciones establecidas en el apartado b), del punto 5, sobre la edificación en áreas con pendiente, y dada la riqueza de la arquitectura. En nuestra enmienda 31 incorporamos, salvo que haya una integración con el entorno a través de cubiertas vegetales o similares y garantizando una altura máxima sobre rasante de 4 metros, sin considerar aquellos elementos orientados a captar luz natural e independientemente de su tipología.

Respecto de otros artículos podríamos destacar nuestra enmienda 5, referente al artículo 35: Clasificación del suelo en municipios sin plan. Pasamos estos suelos de protección especial a protección ordinaria, salvo protección específica.

Como ya hemos comentado, entendemos que todo suelo rústico que por sus características ambientales o paisajísticas tenga un interés especial deberá ser protegido por normativas superiores, como el Plan Regional de Ordenación del Territorio. Y, por tanto, consideramos que no es necesario establecer una mayor protección de forma genérica que la ordinaria.

En nuestra enmienda 17, reducimos la parcela mínima de 2.000 metros cuadrados a 1.500 metros cuadrados en suelo rústico. Consideramos que es una parcela más que suficiente para desarrollar vivienda unifamiliar y favorecer el desarrollo de la vivienda en suelo rústico.

Y dado que en ocasiones existen parcelas con formas complicadas, estrechas, o que provienen de antiguas parcelaciones de formas impracticables, permitimos la reordenación de las parcelas con los colindantes, siempre que se mantengan las superficies originales de las parcelas que intervengan en dicha ordenación, como así lo recogemos en nuestra enmienda 10.

Respecto al régimen del suelo de protección ordinaria, en nuestra enmienda 13 incorporamos a la construcción de vivienda unifamiliar aislada, la vivienda pareada.



¿Por qué? Pues porque es una tipología que se da en todos los pueblos, que generan un único volumen exterior similar al de la vivienda unifamiliar y que favorece en algunos casos la autopromoción al poder compartir ciertos costes.

Y, por último, reducimos de forma genérica las cesiones del 15 por ciento al 10 por ciento, en los diferentes desarrollos urbanísticos.

Entendemos que la actividad urbanística puede ser un importante motor de nuestra economía, pero siempre y cuando no sigamos asfixiando a las empresas promotoras. Así lo reflejamos en las enmiendas 4, 7, 8 y 38.

Referente al segundo de los pilares, el pilar de seguridad jurídica. En nuestra enmienda 2, referente al artículo 15, aclaramos que la suspensión temporal de licencias ante una modificación de normas urbanísticas ha de producirse siempre y cuando se inicie el proceso.

Estas paralizaciones generan grandes perjuicios a los ciudadanos y deben producirse en base a hechos fehacientes y no simplemente por la muestra del interés por realizar el estudio de dicha modificación como establece la norma. Porque luego ocurre lo que ocurre, que estos estudios se desarrollan, o no se desarrollan, pero que los perjuicios a los ciudadanos siempre se ocasionan.

Y dentro de la multitud de aclaraciones y modificaciones presentadas, la más importante en este segundo pilar de seguridad jurídica es establecer la obligación por parte del promotor y/o dirección facultativa de entregar a la propiedad un seguro específico de responsabilidad, cuando se tramite una licencia de primera ocupación: por declaración responsable y no por trámite ordinario.

No podemos permitir que sean las familias, que sean los propietarios, los que tengan que asumir los riesgos de agilizar este trámite al llevar un menor control de la Administración.

Y referente al tercero y último de los pilares, agilidad. Establecemos el silencio administrativo positivo en la solicitud de licencias urbanísticas. Debemos solucionar este cuello de botella que ralentiza tanto la actividad económica y así lo recogemos en nuestra enmienda 44. Reducimos los plazos de información pública de iniciativa particular, por ejemplo: en los estudios de detalle común a 45 días, en nuestra enmienda 36; incluso en nuestra enmienda 35: proponemos una posición más activa de la CROTU a la hora de favorecer los desarrollos de algunos ayuntamientos. Para que estos, garantizando su independencia puedan pedir a la CROTU soluciones concretas de planeamiento.

Respecto al resto de iniciativas, del resto de los grupos, vamos a apoyar todas aquellas que sigan estos preceptos; que se basen en garantizar la seguridad jurídica, que reduzcan trámites, reduzcan plazos, e impulsen los silencios administrativos positivos. Y aquellas que liberalicen suelo, amplíen edificabilidades y garanticen la igualdad de derechos de todos los ciudadanos, como pueden ser las referidas a modificar el irracional y restrictivo artículo 86.

Muchas gracias, señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Blanco.

Por el grupo Mixto Ciudadanos, tiene la palabra el señor Marañón. Por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

La ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria es una de las leyes más complejas y más importantes que han pasado y pasarán por este Parlamento a lo largo de la X Legislatura. Es un texto normativo que constituye en sí mismo una posibilidad, un reto y a la vez una oportunidad para pensar y planificar la Cantabria del futuro. Y esto es así, porque esta Ley no solo se ocupa de ordenar el territorio sin más; algo que ya de por sí es tremendamente importante.

Es una Ley que va mucho más allá. Es una Ley que debe lograr un equilibrio entre el desarrollo económico y social y la protección de nuestros espacios naturales, de nuestro paisaje. En definitiva, debe ser una Ley sostenible.

Es una ley que va mucho más allá; es una ley que debe lograr un equilibrio entre el desarrollo económico y social y la protección de nuestros espacios naturales, de nuestro paisaje. En definitiva, debe ser una ley sostenible.

Ya les adelanto que no es el texto normativo que hubiesen traído Ciudadanos a este Parlamento y por eso no hemos utilizado el turno a favor, pero tampoco hemos utilizado el turno en contra, porque esta ley es mejor que la del año 2001 con sus modificaciones posteriores, y ya les digo que votaremos a favor de la misma. Y lo hacemos porque creemos que esta ley después de las muchísimas enmiendas transaccionales que han sido aprobadas, es mejor que la que llegó al Parlamento y da respuesta a los principales desafíos que nos plantea la ordenación del territorio, el urbanismo en Cantabria.



Miren, llevamos años debatiendo en este parlamento, acerca de las tramitaciones de los planes generales, de cómo se convierten en procedimientos eternos y de cómo en muchos casos los ayuntamientos renuncian a planificar porque lo ven como una misión imposible, pues el texto que ahora debatimos afronta esta cuestión y mejora sustancialmente la gestión de los planes territoriales. Se simplifican las clasificaciones de suelo, se mejora la documentación que aporta el Gobierno de Cantabria a los planes generales de ordenación urbana, se agilizan trámites e incluso el Gobierno de Cantabria, jugará un papel activo a la hora de establecer cuánto puede crecer cada municipio desde el inicio de la tramitación y luego ya será el ayuntamiento el que decida cómo crecer dentro de esos márgenes.

Y, señorías no estamos hablando de cuestiones teóricas, esta realidad tiene historias personales tremendas y si no, que se lo digan a los afectados por los derribos que llevan décadas luchando por que se les dé una solución a un problema creado por la Administración y todavía a día de hoy se encuentran con situaciones como la de Argoños, en las que sigue sin poder aprobar su plan general que se ha devuelto una vez más.

Miren, esta cuestión de los planes territoriales, en ella, desde el principio manifestamos nuestras dudas acerca de los planes singulares de interés regional de iniciativa privada. Creíamos que había que dotarlo de una mayor transparencia y de un mayor control por parte del Parlamento. Pues fruto de la negociación y del diálogo hemos conseguido que esos PSIR de iniciativa privada tengan que pasar por el Parlamento y ser debatidos en Comisión.

Otro de los retos que se tenía que afrontar en esta ley, y así nos lo pedían, por ejemplo, desde la CEOE, era la agilización de trámites, también se hace, y en esto creo que hemos coincidido todos los grupos. Se implanta la declaración responsable y la comunicación previa en sustitución de la licencia en todos los casos en los que sea posible, y además se introducen plazos de resolución de tres meses para las licencias de primera ocupación, actividad y de apertura. En definitiva, señorías, menos burocracia, que es lo que nos demandan los ciudadanos en su día a día.

Por otro lado, también esta ley regula cuestiones tan importantes como el derecho del realojo y retorno y el texto que nos había llegado focalizaba únicamente en aquellos que estuviesen dados de alta como autónomos; desde ciudadanos entendíamos que esto era insuficiente y había que incluir también a aquellas pequeñas empresas cuyo único local abierto se encontrase en el inmueble a desalojar. Esto también ha sido aceptado y se introduce en el texto de la ley.

Pero, como decía al principio, esta ley en la búsqueda del equilibrio necesario también debe ser garantista en la protección de nuestro medio natural, y por eso desde Ciudadanos planteamos dos cuestiones que van en esta línea. Por un lado, reforzar la regulación para garantizar que las nuevas edificaciones en los núcleos rurales cumplan con las características tipológicas, estéticas y constructivas de la zona y, en segundo lugar, también proponemos aumentar la cuantía del régimen sancionador, ya que no puede pasar lo que sucede ahora, que es que hay quien prefiere saltarse la ley y pagar la multa porque les sale mucho más rentable que hacerlo correctamente.

Pues bien, estas cuestiones también han sido afectadas, lo cual nos alegra ya que creemos que mejoran la ley. Y también, cómo no, esta ley debía afrontar un desafío importante en relación con las áreas de desarrollo rural y el ya famoso artículo 86. Desde que comenzaron las comparecencias se vio que este era uno de los puntos controvertidos del texto. También es verdad que quienes más beligerantes se mostraron en un principio ahora parece que asumen lo que recoge finalmente la ley, y no lo digo como una crítica, todo lo contrario, lo veo como una brinda de esperanza que ojalá se haga extensible a otras cuestiones, como la Ley de Costas, por ejemplo, tiempo al tiempo.

Pero como decía, la clave en esta ley se encuentra en el equilibrio, abandonando toda esperanza de convencer a aquellos que mantienen posturas radicales y que nunca asumirán ningún tipo de desarrollo de las zonas rurales, por muy ordenado que sea, desde Ciudadanos creemos que después de todas las ponencias se ha llegado a un punto intermedio que debiera servir para que esta ley contase con el consenso y el respaldo unánime de esta Cámara, y digo esto porque las modificaciones introducidas en el artículo 86 vienen a dar respuesta a la práctica totalidad de los reparos que tenían los grupos parlamentarios respecto de las áreas de desarrollo rural. Ahora se permite también la vivienda unifamiliar en municipios de hasta 10.000 vecinos con núcleos de hasta 250 viviendas. Se elimina la exigencia de que haya fincas urbanas libres; se suprime esa fórmula que era tan polémica; se podrá crecer en el número de viviendas que, en el mismo número de viviendas que las existentes en el núcleo, y se elimina el requisito de la pendiente de la parcela, que hacía muy complicado construir en gran parte de Cantabria.

En definitiva, señorías, se han conseguido avances importantes respecto del texto que llegó a este Parlamento. ¿Hemos conseguido los grupos de la oposición que se acepten todas nuestras propuestas? No, ni en esta ley ni en ninguna otra. ¿Se han conseguido modificaciones importantes que de verdad cambian el fondo de la ley para mejor? Obviamente sí. ¿Esto debe ser suficiente para votar a favor del texto que ahora debatimos? Desde Ciudadanos creemos que sí y, como ya he dicho, así lo haremos.

Pero miren, señorías, sí que hay algo de lo que adolece esta ley y es de falta de consenso, y en esto, obviamente la culpa la tendremos todos, pero sinceramente creo que algunos tienen más culpa que otros. En una ley tan importante de VOX, que no está, de uno no espera gran cosa. Su recorrido en este Parlamento con las leyes es el que es, y aunque



reconozco que en este caso, aunque no esté presente, el señor Blanco ha trabajado, ha venido a las comisiones, que no es poco para ellos. Y ha presentado enmiendas, pues cabía esperar que, llegado el momento de votar, se descolgase de una ley tan importante.

De quien no lo esperaba era del Partido Popular, esperaba que fuesen duros y exigentes en la negociación. Esperaba que hiciesen valer su posición de líderes de la oposición para conseguir la mejor ley posible, pero lo que no esperaba es su actitud en el proceso de negociación. Y hay una cosa que hizo el señor Media, que es absolutamente cierta, de verdad, no nos hemos movido de donde estábamos, y es así. No han cedido, ni han transaccionado en absolutamente nada. ¿Así es como ustedes entienden una negociación?

Señorías, estamos ante la ley más importante de lo que llevamos de legislatura. Es un texto que planificará el desarrollo de Cantabria para los próximos años y debiera contar con el mayor consenso posible. De nada sirve que cambiemos nuestras políticas de suelo cada dos por tres en función de quién gobierne. Debemos dar estabilidad a los ayuntamientos para que planifiquen con la tranquilidad de que la ley no cambiara cada cuatro años y esto solo se consigue con el respaldo de todos los grupos presentes en esta cámara.

Por todo ello, desde Ciudadanos, por responsabilidad, votaremos a favor de una ley que mejora la del año 2001, que agiliza, trámites y que plantea un desarrollo ordenado del territorio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Marañón.

La señora Cobo por el Grupo Socialista. Durante un tiempo máximo de 20 minutos.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes.

Cuando un partido con mayoría o una coalición de Gobierno, con sobrada mayoría parlamentaria, quiere aprobar una ley puede hacerlo de dos maneras, puede contar con la participación de todos y asumiendo propuestas de los demás grupos, es decir, buscando la negociación en pro de la mejora del texto legislativo, pero también podría limitarse a aprobar lo que entra en este Parlamento para su tramitación. Otros lo hicieron cuando gozaban de esa mayoría de las que les hablaba.

Esta legislatura creo que la mayoría parlamentaria está intentando optar por la primera de las estrategias, y a la prueba me remito.

Hoy, señorías, vamos a aprobar una ley que ha buscado el consenso entendiendo este como una negociación y no como una imposición. Es una cuestión básica, señorías, pero que a la vista de lo escuchado en esta tramitación conviene aclarar.

Para alcanzar acuerdos no solo hay que sentarse a negociar, hay que hacerlo con el espíritu y el convencimiento de que las partes tendrán que ceder en alguno de sus planteamientos para alcanzar acuerdos, y hacerlo sin exclusiones, con líneas rojas, pero sin intentar excluir al otro de la propia negociación.

Esta ley creo que tiene ese espíritu y, además, como dije el otro día en el debate de comisión parlamentaria, creo que también es una ley muy participada, muy participada, porque durante su tramitación se ha dado cabida a la intervención de expertos, instituciones y agentes sociales. Y también se ha dado voz a nuestros alcaldes, cómo no, a aquellos que desde la gestión política más cercana al ciudadano viven al día de nuestras ciudades y pueblos con su propia y distinta singularidad.

Esto ha sido algo fundamental en esta tramitación, señorías, y quiero agradecer también al consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, señor Gochicoa, por el trabajo realizado en la elaboración de este marco legislativo.

Ha habido un alto nivel de compromiso, porque entre todos hemos tratado de contribuir a una Cantabria mejor desde su realidad poliédrica, como la comunidad rural y variada que es y que quiere seguir siendo.

Desde el Partido Socialista hemos tratado de dar cabida a estas diferentes realidades y también escuchar la aportación del resto de grupos, con su propia visión, pero respetando los objetivos esenciales que hemos entendido debían vertebrar esta ley y que, desde nuestro punto de vista, podemos aglutinar en tres grandes bloques.

Señorías, les hablo de una mayor agilidad administrativa, conjugada con el principio de seguridad jurídica; les hablo de justicia social y el principio distributivo y les hablo de fijar un modelo sostenible, un modelo de desarrollo más sostenible que el que ofrece el actual marco legal.



Agilidad en la tramitación y seguridad jurídica, señorías, es evidente, lo sabe cualquiera, es clara la necesidad de buscar una agilización de los trámites administrativos y también la coordinación de distintos organismos, para la tramitación de los instrumentos de planeamiento.

No han sido demasiados los municipios de Cantabria que en estos años han conseguido adaptar sus planeamientos, debiendo defenderse el resto con documentos obsoletos que en muchos casos han dificultado su desarrollo y sus perspectivas.

Nosotros hemos sido conscientes de esta necesidad, que se sumaba a otras muchas de agilización de trámites, también del régimen de autorizaciones y licencias y procesos de gestión de suelo y desarrollo de suelo, pero siempre desde el innegociable principio de seguridad jurídica, que no nos aboque desde luego a situaciones desagradables del pasado que aún estamos pagando; y me refiero, señorías, a las sentencias de derribos.

Para estos fines se ha buscado favorecer las figuras participativas y de coordinación, como son los consorcios de administraciones afectadas para la tramitación de los distintos instrumentos de ordenación que les afecten.

El Consejo de Ordenación Territorial y Urbanismo y la Comisión de coordinación intersectorial para resolver los posibles, las posibles contradicciones en que puedan incurrir los distintos informes sectoriales de ámbito regional.

También se fijan plazos para la emisión de informes, y el sentido de silencio en caso de no estar fijado en la normativa sectorial, se simplifica el régimen de obtención de información y petición de informes, sometido a plazos perentorios y se aclara y coordina la evaluación ambiental de los distintos documentos de planeamiento, para evitar duplicidad de procesos.

Se incorpora una regulación más completa del objeto de los PSIR y su tramitación, acotando su objeto sin estrangular sus posibilidades, incluyendo trámites de audiencia y sometimiento a debate por la Comisión correspondiente de la cámara, en caso de los proyectos de iniciativa particular, y se regula la declaración de caducidad de estos proyectos singulares, los mismos por trascurso de plazos establecidos para su tramitación.

Se regula expresamente la suspensión temporal de los instrumentos de planeamiento durante la tramitación del PROT, y se regulan plazos para la gestión y ejecución del planeamiento, sin convertirlo en un silencio positivo general, que aboca a la inseguridad jurídica.

Se regula la documentación y la incorporación tácita en el sistema de compensación que simplifica los desarrollos de iniciativa particular y palía los efectos de la especulación.

Se incorpora además la gestión mediante división horizontal, para facilitar los procesos de regeneración y rehabilitación.

Señorías, se dota a la región de un régimen más claro y coordinado y se aclara la jerarquía normativa de los distintos instrumentos de ordenación y planeamiento.

Miren, en cuanto a las licencias urbanísticas, hemos apoyado una solución igual para todo el territorio, optando por la definición de los casos sujetos a licencia o sometidos a declaración responsable, que deberían regularse mediante ordenanzas municipales o planeamiento. Y hacerlo reservando estas últimas para las cuestiones de menor entidad, que son muchas y colapsan el día a día de las administraciones, liberando los recursos para abordar los expedientes y autorización previa de mayor calado y trascendencia.

Por todo esto, entendemos que este texto agiliza la tramitación administrativa, conjugando este principio, como ven, con el de aportar mayor seguridad jurídica para todos los agentes implicados.

Señorías, les hablaba también como segundo concepto el de justicia social y equidistribución. Como todos saben, el derecho de propiedad viene delimitado por la función social del mismo, así recogido en la Constitución, y que expira el planteamiento, el Partido Socialista, en cuanto a las determinaciones de la ley de manera fundamental.

Desde este enfoque no resulta aceptable la revisión de los porcentajes de cesión de aprovechamiento, pretendidos por varios de los grupos parlamentarios, que, a nuestro juicio no consiguen de manera directa incentivar un mercado de suelo ya activado y que suponen una merma importante en los recursos municipales, para el sostenimiento de los servicios e infraestructuras necesarias para el desarrollo y crecimiento, como parte de la estrategia para el reto demográfico.

Continuando con las medidas tendentes a garantizar esa justicia social, se recoge, creo que, por primera vez, la posibilidad de actualización de los coeficientes de ponderación en la fase de gestión del suelo para adecuarlos a valores de mercado.



Como figura novedosa, se incorporan las viviendas rotacionales y dotacionales sobre suelo público destinadas a alquiler social, para garantizar el acceso a la vivienda.

Se regula la figura de la expropiación por razón de interés social, por incumplimiento de las obras necesarias por supresión de barreras arquitectónicas, para garantizar la accesibilidad.

Se reconoce a autónomos y a pymes el derecho de realojo. Se ha incorporado el régimen de transmisión de vivienda protegida calificada por un plazo de 10 años. Se crea un canon para la instalación de parques eólicos y fotovoltaicos, ahorrando en el concepto desde luego de las plusvalías redunden en la comunidad.

También se fija una tasa para construcción en suelo rústico con esta generalidad garantista y contributiva, y se han actualizado los importes de sanciones que, en cumplimiento de los principios generales del derecho sancionador, no pueden suponer que la inflación sea rentable al incumplidor, pero tampoco ser confiscatorias, de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Por lo tanto, señorías, esta ley aporta, como hemos visto, una mayor simplificación y agilización, más seguridad jurídica en la tramitación urbanística, administrativa y aporta una garantía del cumplimiento de la función social del suelo.

Quiero referirme ahora al último y tercero de los grandes paradigmas de la ley que les citaba anteriormente. Creo que esta norma va a favorecer un modelo de desarrollo más sostenible que la regulación actual, ya hice mención antes al reto demográfico, una realidad demostrada y frente a la cual la comunidad, el Estado y la Unión Europea luchan por afianzar la población.

Dinamizar las oportunidades locales, servicios e infraestructuras y potenciar el talento asociado al entorno, pero buscando también el equilibrio del desarrollo con la sostenibilidad.

Esta realidad debía ser tenida en cuenta, señorías, la de facilitar los desarrollos con respecto a las garantías ambientales, buscar la dinamización, pero contemplando el suelo y los recursos naturales como un valor en sí mismos, con entidad propia y dignos de la adecuada protección.

Y aquí no podemos dejar de hablar de una de las cuestiones clave del debate parlamentario, el régimen del suelo rústico y los núcleos rurales. Se ha afirmado en contra de la ley, que es un atraso, que todo debe quedarse como está, que ha funcionado, y en cifras escuchadas por el propio Partido Popular en Comisión hablaba de que 380.000 cántabros pasan a ser de cuarta categoría.

Todo esto por reducir la corola de 200 a 100 metros y limitarlo a los municipios de menos de 10.000 habitantes y núcleos de 250 viviendas.

Creo que los hay muy optimistas o muy ignorantes en cuanto al número de cántabros y cántabras que tienen una parcela, porque con esos números me están diciendo que el 65 por 100 de los cántabros y las cántabras tienen una parcela en suelo rústico de las zonas excluidas.

Creo que no hace falta, por obvio que manifestemos, que ni mucho menos esto es así, señorías.

Es útil a efectos de propaganda tratar de descalificar esta ley, porque no es suya, intentando manipular a quienes se han acertado a escucharles, retorciendo la realidad, y han tratado de manipular a este Gobierno, haciendo creer que tendían la mano cuando no era cierto.

Dicen también que la Ley actual ha funcionado. Que yo sepa, diez años de política de liberalización en la corola de 200 metros, no han servido para paliar el problema de despoblamiento del deterioro de los núcleos rurales, ni de la actividad ni de la activación económica del sector primario, ni la fuga del talento.

La realidad es otra, señorías. Es que se han causado problemas de infraestructuras y servicios a estas viviendas y a quienes las habitan. Y han provocado algo esencial.

Y por lo que no podemos vivir mirando, desde luego, para otro lado; la transformación irrevocable de nuestro suelo, de nuestro territorio.

Ciudadanos de primera pretenden hacer ustedes a unos pocos, a cuenta de otros, y de todos. De todos en los que están ustedes incluidos, ustedes mismos. Los mismos que defienden la liberalización y que pretenden, para ganar un puñado de votos, una transformación irrevocable, indeleble de nuestra tierra.



El grupo Socialista quiere que el 100 por 100 de los ciudadanos de Cantabria sea de primera. Y también que los que nos visitan puedan seguir disfrutando de sus parajes, de la riqueza de la tierra, de la pureza del aire y de las aguas, porque eso es garantía de futuro, señorías.

Nosotros abogamos por el desarrollo. No se trata de impedirlo, sino de ordenarlo. Partimos de la base de que el desarrollo no puede ser a costa de un consumo suicida de los recursos. Una visión que el desarrollo urbanístico del suelo rústico nos trae riqueza es sectario y cortoplacista. Y desde luego ingenuo, señorías; es pan para hoy y hambre para mañana.

Se debe permitir, por supuesto, que nuestros hijos y nuestros nietos puedan vivir en los pueblos; que instalen actividades tradicionales o no en el entorno; que quien lo desea pueda venir a Cantabria, ¡faltaría más!. Pero no a costa de todo y de todos. Y es lógico que contribuyan para eso, esa tasa que hemos creado en la Ley.

No sigan mirando para otro lado, señorías. Miren más allá, miren dentro de 20 años, de 30, o de 40 años. ¿Qué quieren, una Cantabria enladrillada, ver cemento? ¿Eso es lo que quieren, señorías del Partido Popular?

Nosotros queremos ver una Cantabria que prospera, pero no a costa de ser como el caballo de Atila, que por dónde pensaba no crecía a hierba.

Impulsemos, señorías, lo que tenemos. Impulsemos los desarrollos en los cascos urbanos, en los núcleos y su entorno estrecho, en los suelos urbanizables. Para eso buscamos la agilización de los trámites. Pero respetemos nuestros recursos. No somos nada sin ellos. Y desde luego, los recursos no son infinitos.

Por esta razón seguimos defendiendo el carácter rústico de los núcleos rurales, atendiendo a sus características particulares e histórico tradicionales. No compartimos su clasificación como suelo urbano. Y por ello queremos que se incentive su desarrollo conforme a su singularidad y morfología, liberándolo en buena medida de las exigencias propias del suelo urbano, optando por la preservación de sus características y su regulación a través del planeamiento general que los delimite. Liberando el suelo de cargas, implantando un sistema de licencias municipales. Cumplimos con la finalidad anunciada de dinamizar las oportunidades locales, respetando paralelamente su modo y su esencia.

Miren, señorías, en relación con el suelo rústico se mantienen limitadas las posibilidades en cuanto a aquel suelo especialmente protegido. Por definición: son suelos preservados de transformación, por sus valores. Y se ha optado por un régimen restrictivo de usos permisibles, acorde con su naturaleza.

Se apoya la definición de actuaciones permisibles que logren poner en valor las edificaciones existentes sin un mayor consumo, o transformación del suelo y que sirvan para dinamizar nuestros pueblos.

Apoyamos el esfuerzo por mantener las tipologías propias del suelo rústico sin permitir la proliferación de actuaciones propias del suelo urbano. La autosuficiencia energética; los ligeros aumentos de volumen que les haga más utilizables; la apertura de usos racionales, artesanales, turísticos, actividades profesionales con la misma finalidad de poner en valor estas edificaciones frente a la nueva construcción que se limita respecto al régimen actual.

Hemos incorporado matices a la regulación del suelo rústico ordinario, a través de las áreas del desarrollo rural. En la única y exclusiva corola de 100 metros alrededor de los núcleos para los pequeños municipios y aquellos con riesgo de despoblamiento, y alrededor de los núcleos de menos de 250 habitantes, en aquellos municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes. Permitiendo un crecimiento como máximo equivalente al existente.

Además, se ha regulado un régimen transitorio de dos años para la construcción de viviendas en suelo rústico con objeto de dar un tiempo a los municipios afectados para que puedan poner en marcha los desarrollos que para este tipo de suelo están previstos en la Ley que se vaya a aprobar hoy.

Pero se garantizará una coherencia en las características constructivas; la autosuficiencia energética, 60 por ciento. Las mínimas alteraciones al terreno y al mínimo impacto visual. Y serán los municipios que dentro del marco máximo fijado regulen estas áreas de desarrollo rural.

Y con estas medidas y de una manera ordenada se podrán seguir haciendo viviendas unifamiliares y otro tipo de actuaciones en suelo rústico. Pero no de cualquier manera, señorías.

¿De verdad piensan que sin el resto de comunidades autónomas y gran parte de los países de Europa, la construcción en suelo rústico está controlado? ¿Lo es porque todos estamos equivocados y ustedes son los más listos?

Voy finalizando. Señorías, esta Ley es una oportunidad para hacer las cosas mejor; una Ley de importante calado en la vida social, económica y medioambiental de nuestra comunidad autónoma.



Por reconocer su importancia, los grupos se colgaba la mayoría que nos dieron los ciudadanos de Cantabria, que sustentamos al gobierno de Cantabria, hemos hecho esfuerzos. Buena muestra de ella es el número de enmiendas aceptadas a los grupos parlamentarios de la oposición: de 269 enmiendas registradas, 159 enmiendas han sido aceptadas, 130 enmiendas de ellas sin ningún tipo de modificación y 29 enmiendas se han realizado con transaccionales.

Señorías, hemos hablado y hemos escuchado, hemos contrastado pareceres y opiniones. Hemos negociado y lo hemos hecho con lealtad y con confianza. Porque las negociaciones suelen ir mejor cuando existe la confianza. Y es que es muy difícil, desde luego, negociar cuando las partes desconfían. Y es imposible, cuando en ese empeño aparece quien entiende el diálogo como una imposición. Es imposible cuando se retuerce la realidad. Vendrán quienes vengan ahora a predicar con el miedo, como predicaban otros en la Edad Media con el cambio del milenio. Y es posible que, a falta de razón, lo aborden con la descalificación.

No hay problema, señorías, porque hoy el mensaje es de confianza y de tranquilidad para los cántabros y las cántabras. Porque hoy aprobamos aquí, señorías, la Ley: la Ley del Suelo del siglo XXI. Una Ley que resuelve los problemas del pasado, que se actualiza y lo hace en pro del desarrollo. Sí, en pro del desarrollo sostenible. Pero con una mayor conciencia de los recursos y sobre el referente, desde luego, de la justicia social.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora Cobo.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Media.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Señor presidente.

Bueno, pues no tenía yo hoy intención de referirme a ningún grupo de esos que dicen estar en la oposición al Gobierno; pero bueno, ya que el señor Marañón dice que el Partido Popular no se ha movido nada ¿Sabe usted cuántas enmiendas hemos presentado, señor Marañón? ¿Lo sabe? ¿Sabe cuántas enmiendas hemos pactado con los equipos que gobiernan y apoyan? ¿Lo sabe? ¿Usted cree que nos hemos movido?

Lo que nosotros no hemos hecho es firmar una transaccional de algo que ni habíamos pedido ni por asomo. Porque, ¡claro!, del artículo 86 y la disposición transitoria, Ciudadanos ha pedido en su enmienda 64: solamente que se quite el tema de las pendientes para poder construir. Eso es lo único que le preocupaba al grupo de Ciudadanos.

A nosotros no. A nosotros nos preocupó desde el primer momento todo el artículo 86 y la disposición adicional. Por lo tanto, señor Marañón, ustedes, en este caso, han querido hacer otros trabajos; yo no me meto, cada uno hace los trabajos que quiere. Pero no son los nuestros.

No nos lleve a ese camino usted, porque nosotros, nuestra intención, es defender a los ciudadanos de Cantabria, no defender otras cuestiones.

Y señora Cobo, nosotros somos los mismos que vamos a aprobar luego la siguiente ley a propuesta del Gobierno. Los mismos y los que durante todos estos años hemos estado apoyando todas aquellas leyes necesarias para los cántabros que necesitaban de urgencia, que nos pedía al Gobierno, y ahí estaba el Partido Popular. Los mismos. Siempre los mismos.

Por lo tanto, ni éramos tan buenos entonces, ni somos tan malos ahora. Que a alguien le preocupe que nosotros tengamos criterio pues lo puedo entender, pero es que a nosotros acostumbramos a tener programas electorales y cumplirlos. Lo dije el otro día en la comisión, nosotros en nuestro programa electoral del año 2019 ya nos tenía, ya nos temíamos lo que iba a pasar. Nos lo teníamos porque ya veíamos al PSOE que Revilla; lo paró en el último instante en el cajón. Claro, nosotros medida 402, mantendremos la regulación actual de la vivienda unifamiliar en suelo rústico, y lo decíamos. Y claro nosotros tenemos un capricho que yo entiendo que alguien pueda parecer que es tonto el capricho, pero nosotros lo que llevamos en nuestro programa electoral lo intentamos cumplir, lo intentamos cumplir. Yo sé que a otros eso le suena raro, pero bueno, nosotros esas cuestiones las tenemos muy claras desde el primer momento.

Señor, señor consejero, señor Gochicoa, vaya papelón que le ha tocado a usted a hoy. Vaya papelón. Ha venido, ha venido a presentar un proyecto de ley que lo primero que me gustaría preguntarle ¿lo que se va a aprobar hoy aquí, lo conoce usted? porque se parece, como diría mi difunta abuela como un huevo a una castaña, a lo que usted nos mandó, No ha habido un regionalista que se precie que no le haya desautorizado. Ni un regionalista que se precie y que haya tenido algún tipo de opinión que no le haya desautorizado a usted.

Porque me acuerdo a aquellas primeras ruedas de prensa del señor Gochicoa: la ley es maravillosa, maravillosa, por encima de los 5.000, aquellos municipios que tengan más de 5.000 ni agua. Y por debajo de los 5.000 agua con sal, poquito. Con los suelos urbanizables, con los núcleos rurales, con esas cuestiones, y como las defendía el señor Gochicoa, hasta



hace 15 días, le preguntan en un diario de tirada regional, señor Gochicoa, ¿puede usted garantizar nos que dentro de dos años no se construye una vivienda en suelo rústico a partir de 5.000, de 5.000 vecinos en un municipio? Y dijo sí, no anduvo, no necesitó una frase larga para expandir la contestación. No, no, no. Sí, no se va a poder construir.

Y claro nosotros, pues ya vimos lo que iba a ocurrir y tuvimos que tomar una serie de decisiones. La primera, pues la que hizo mi presidenta, llamar al presidente del Gobierno. Señor presidente, querría verle para tratar este tema, y allí fuimos. Estaba el director general, estaba el señor consejero, estaba el presidente y estaba la presidenta Buruaga, y uno mismo. Y claro que lo primero que llegamos tenía el presidente Revilla unos papeles en la mano y dijo: yo, fíjese, fíjese que yo pensé que la competencia de Urbanismo y Ordenación del Territorio estaba esta vez en el ala regionalista, pero dice el presidente Revilla. Aquí hay un límite, aquí hay un límite, hasta mi pacto con el Partido Socialista, ni un centímetro más. Podéis llegar a los acuerdos que queráis, pero en el momento que os salgáis de mi pacto con el PSOE se acabó. De hecho, empezamos a hablar y empezamos a acercar ciertas cuestiones, y ahí fue cuando el, el presidente volvió otra vez y dijo: volvió a mover los papeles. Este es el límite, señor consejero. Hasta aquí podemos llegar. Hable usted con el PSOE, aunque no tenga las competencias, y que ellos digan si se pueden llegar a acuerdos buenos con los cántabros o no.

Y claro, de aquella reunión salimos y la sensación que nos dio pues es que el pescado estaba vendido. Pero bueno nosotros como nos gusta defender como bien le he dicho la, nuestro programa electoral, pues dijimos vamos a intentar mover la situación, vamos a llamar a nuestros alcaldes; y vamos a explicarles cómo está la situación y se lo explicamos, y nuestros alcaldes se empezaron a llevar mociones en todos los parlamentos, en todos los plenos, en los que gobernamos y en los que no, y las cosas ya empezaron a complicarse. Ahí las cosas empezaron a complicarse y lo que era imposible que el señor Gochicoa y el señor Hernando lo veían, bueno, la ley la mejor que se puede uno escribir, esa, pues ya empiezan las cosas a torcerse. Y tienen ustedes una reunión, una reunión donde hubo varios diputados de esta cámara presentes, una reunión en la que algunos de los diputados de esta cámara presentes, hablaron y expusieron sus criterios. Una reunión en la que digamos el partido regionalista y su consejero y su consejero Gochicoa tuvieron un ligero empujón de sus alcaldes para moverse en el sentido contrario a aquel que habían estado manifestando una y otra, y otra y otra vez. Y lo que era imposible empezó a hacerse posible.

Muchos de los alcaldes, algunos de los alcaldes que hoy están aquí hablaron en aquella reunión, otros no, pero algunos hablaron en aquella reunión y creo, creo que ninguno le pareció mal la regulación actual. ¿A que sí señor Gochicoa?, ¿a que ninguno le pareció mal la regulación actual? ¿Por qué? Porque es la regulación que vienen aplicando desde 2012 por qué es la regulación que ustedes apoyaron, la regulación que ustedes trabajaron con nosotros para que se haya podido desarrollar a lo largo de estos años.

Y es que no estamos hablando de cualquier cosa. Estamos hablando de una regulación que ha permitido que el 21 por ciento de la construcción de la vivienda nueva sea en eso, en esos suelos rurales, y eso no nos lo podemos permitir, señor Gochicoa, porque usted dice hecho unos estudios, pero qué estudios hecho ¿Qué estudios ha hecho, señor Gochicoa? ¿Qué estudio le puede dar a usted? El decir, que de 5.000 para arriba nada, a luego decir que de 10.000 a luego decir que entre 5 y 10.000 depende. ¿Quién le hace a usted los estudios, señor Gochicoa? ¿Alguien se los hará? ¿No? Usted es técnico, usted es de la parte de ciencias también. Si una cosa es técnica no se puede mover. Si uno llega a unas conclusiones, dónde estaban los técnicos cuando decían vamos a aplicar una fórmula absolutamente restrictiva para el número de viviendas, a construir. Restrictiva no, leonina, y resulta que esos mismos técnicos han debido venir después y le han debido decir, ahí pues no estaba, fíjate que no estaba bien la fórmula y la vamos a quitar.

Esos técnicos eran los mismos que le decían y el área de esas, de esas áreas de desarrollo, la mitad de lo que hay. Y luego dice no, la mitad no, lo que dice el PP, la misma cantidad. Entonces señor Gochicoa entonces señor Gochicoa ¿dónde quedan los técnicos? ¿Dónde quedan los técnicos, señor Gochicoa? Porque el suelo urbanizable en un sitio sí, en otro no. Cuando uno tiene un criterio cuando uno tiene un criterio el criterio le aplica. Y ustedes en este caso no han tenido ninguno; si bueno han tenido uno: ir detrás del Partido Socialista. Ir detrás del Partido Socialista. Ese ha sido su criterio a la hora de redactar este texto legal y de ir dando volantazos un día sí y otro también, para empezar en un sitio acabar en otro, pero se lo dijimos. Mire, se lo he repetido en todas mis intervenciones públicas: no hemos engañado a nadie desde el primer día. Ni a este Parlamento, ni al Gobierno, ni al presidente Revilla, ni a usted, ni al portavoz del PRC se lo hemos dicho siempre.

Hemos presentado muchas enmiendas. Esta no es nuestra ley, esta será su ley, no es la nuestra, pero estábamos dispuestos a llegar a un acuerdo, a renunciar a muchos, a muchísimas de las cuestiones que hoy le he expuesto en mi primera intervención, con una única línea roja: mantener lo que ustedes y nosotros aprobamos en el año 2012.

Yo sé que las presiones por el ala socialista han sido difíciles. He echado de menos un reconocimiento al señor García-Oliva, que ha estado participando en esta comisión también y del cual usted nos ha acordado. Igual es porque pidió la retirada de ese texto legal que usted presentó aquí, pero bueno, yo sí le reconozco la labor que ha hecho, si le reconozco la labor que ha hecho, porque ha trabajado también, aunque hoy no haya sido el portavoz.

Señor consejero, ustedes han ido dando bandazos. Si usted sacamos, bueno ahí las tengo todas las declaraciones. Si sacamos todas las declaraciones que usted y el señor Hernando han ido haciendo a lo largo de estos meses y de estas



semanas, pues yo entendería que hoy hubiera la señora Lombó hubiera sido la defensora de esta ley porque la conocería parecido a usted y por lo menos no tendría que avergonzarse de lo que ha dicho. Es una realidad, sé que le duele, pero es la verdad.

Ustedes han tenido la opción para aprobar esta ley de escuchar a sus alcaldes, a esos que hoy van a votar una cosa y el otro día en Entrambasaguas hablaban otra, a esos y les podían haber escuchado porque no necesitaban los votos del Partido Socialista para aprobar esta ley. Los votos del Partido Popular estaban y están para lo que se necesita, para lo que necesita Cantabria. Pero es que nosotros no tenemos un pacto ni con Zuloaga ni con el PSOE, ese le tendrán ustedes, y ustedes serán los que tienen que mantenerle.

Nosotros tenemos un pacto con Cantabria y con los cántabros y no estamos dispuestos a traicionar ese pacto por su interés. ¿Y qué es lo que queremos? Pero es que queremos cosas muy sencillas, que lo que hoy puede hacer la gente lo pueda hacer mañana, que esos miles y miles de personas que hoy tienen un suelo rústico en el entorno de una zona urbana, o lo pueden comprar mañana para tenerlo mañana, que esos miles y miles de personas puedan tener esa posibilidad que hoy tienen y que a partir de que luego votemos y se publique la ley no lo van a tener nosotros queremos que no haya ciudadanos de primera, de segunda, de tercera y de cuarta.

Usted ha decidido porque le ha dado la gana con su equipo, que por encima primero era que por encima de 5.000 ni agua, ahora ya cuando han presionado sus alcaldes ya dice bueno, por encima de 10.000 ni agua y por debajo depende. Pero señor Gochicoa ¿qué le han hecho a usted los ciudadanos de Torrelavega? ¿Qué le han hecho a usted los ciudadanos de Castro Urdiales? ¿Qué le han hecho a usted los ciudadanos de Piélagos?

Señor Gochicoa en sus declaraciones públicas usted dice siempre saca a colación el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo y de Piélagos, como si esos vecinos que tienen allí suelos rurales, suelos rústicos, no tendrían derecho a seguir construyendo allí y a quedarse en su pueblo, señor Gochicoa ¿pero qué le molesta a usted de eso? Cuénteme usted que ha habido de malo en estos años dónde ha habido una construcción de esas que atentan contra el medio ambiente, una, no le pido más que una, dígame una. Sabe usted que es mentira, no ha habido ninguna y ¿por qué no ha habido ninguna? Porque que se lo diga yo, pues pueden decir este hombre viene de parte del Partido Popular y no es muy justo en sus apreciaciones. Pero, hombre, aquí tenemos un portavoz que, ni más ni menos, que ha sido ponente de la ley que no me voy a ir ni a 10 años atrás, ni a 20 años atrás, 25 de noviembre del 21, aquí mismo en estos mismos escaños con el señor García Oliva presente decía de más de 6.000 solicitudes presentadas estamos hablando solo de 1.500 viviendas, pero estamos hablando de un número de viviendas que yo creo, decía el portavoz y ponente de la ley que es razonable, él. No voy a decir ni pequeño ni grande, yo creo que es razonable y que ha servido en algunos momentos de estancamiento económico de esta comunidad autónoma y en determinados núcleos, en un punto de salvación para el pequeño constructor, para los oficios tradicionales de las zonas, porque esas casas que las hacen los trabajadores y las hacen las empresas de las zonas en las que están asentadas para los arquitectos, para los aparejadores, ha servido de un elemento de dinamización y yo no creo que haya impactado en el territorio.

Pero qué locuras dice su portavoz señor Gochicoa pero qué locuras dice que no las dice el PP, que las dice él y no las ha dicho hace 20 años, que las ha dicho antes de ayer por la mañana, aunque luego había dicho lo contrario y lo contrario de lo contrario y lo contrario de lo contrario, de lo contrario. Ustedes son una veleta qué necesidad tienen de llevar a los cántabros a este punto, qué necesidad tienen de llevar a los alcaldes a este punto. Sus alcaldes lo saben usted mejor que yo, lo quieren tal y como está.

¿Por qué se empecina usted en esto? Le han desautorizado todos. Si hoy se lo he dicho al principio no tenía que haber venido para qué viene a defender una cosa en la que usted no creía, para qué viene a defender una cosa que la han cambiado sin su consentimiento. ¿Para qué? Yo me quedo en casa tranquilamente, y no sufro ya que era tan bueno aquello ¿o no era tan bueno, señor Gochicoa? ¿su ley era mala, no era mala? Pues como la defiende usted, señor Gochicoa, da gusto.

Y claro, no me haga caso a mí, no me haga caso a mí, pero haga caso a sus representantes en Piélagos del PRC, a su alcaldesa socialista de Piélagos. Punto tercero, que nos lo han mandado a todos los grupos de este Parlamento: "El Ayuntamiento de Piélagos en relación con este punto concreto del proyecto de ley y a la vista de la aplicación práctica a lo largo de la última década de la actual disposición transitoria novena, se muestra favorable a que se mantenga en nueva ley el actual régimen de construcción de suelo rústico"

No a que cambien un poco, a que cambie mucho, a que hagan lo contrario, no, a que se mantengan, ¿esos no son buenos regionalistas? y mire que usted a los de Piélagos les da, ¿eh? Mire que usted a los de Piélagos, en sus declaraciones públicas y claro, hoy ha hecho unas declaraciones esta mañana, claro, supongo que ya pensaba que hoy ya estaría aprobado esto y que ya era el día siguiente, y había que vender esta cuestión que no es muy vendible.

Y esta mañana pues resulta que nos ha dicho que se van a hacer hasta ahora se han hecho 1.500, pero se van a hacer 600 o 700 con la facilidad que usted tiene para las cuentas, con la facilidad que usted tiene para las cuentas, si en los próximos años se hacen 100 tendremos mucha suerte, cómo tendrán de confianza en usted y en su equipo los cántabros,



que esta semana salió una noticia en estos, esta última semana en la que decía: las peticiones para construir en suelo rústico crecen un 20 por ciento desde que se tramita la nueva ley. ¿Cómo lo explica usted? ¿Tiene usted confianza? ¿Cree que los cántabros creen en usted? ¿Lo creen?

Pues la cosa es curiosa, los cántabros parecen ser que usted va por un camino, y los cántabros, por el contrario, y ha dicho 600 o 700 y dice una cosa muy buena, los planes generales a partir de ahora en 4 años, pero en 4 años 4 años, deben ser como las aprobaciones de los planes generales para los derribos o la aprobación del PROT tengo aquí como 10 veces ha prometido usted en los últimos años que iba a aprobar el PROT como 10, por lo menos declaraciones.

No se fían de usted los cántabros señor Gochicoa, que no nos fiemos nosotros, pero es que no se fían los cántabros. Hoy decía esta mañana también en las declaraciones que se han analizado los efectos sobre el territorio, en las distancias entre 100 y 200 metros. ¿Pero qué análisis ha hecho usted lo mismo que para los 5.000 y los 10.000, el mismo que para los núcleos rurales, el mismo que para los suelos urbanizables? ¿Ese es el mismo análisis que ha hecho? Cambie de técnico analista porque no levanta cabeza, luego tienen que venir los portavoces y cambiárselo todo señor Gochicoa.

Y otra cuestión que a nadie nos debiera poner sobre ascuas del asunto por qué una transitoria, si la ley es tan buena, apliquémosla mañana, si la ley es tan buena, apliquemos la normativa actual mañana y no bueno para que se aclimate, para que se aclimate, no, no, no los cántabros tienen que tener una cosa muy clara, la ley que hoy se va a aprobar va a tener sus efectos después de 2 años, con un único objetivo: que pasen las elecciones del año que viene.

Esta ley no acaba aquí esta ley se aprobará hoy, pero nace con poco futuro para su continuidad. Desde aquí le digo que si el Partido Popular, como usted parece, parecía dejar entrever esta mañana en su rueda de prensa, lo único que le tengo que hacer, una aclaración, decía usted, si el Partido Popular empieza a gobernar en breve, me imagino que diría por mayo hará pequeños cambios como mucho en la ley, no, no, no; usted ha dicho que si el Partido Popular empieza a gobernar en breve haremos pequeños cambios no, no, no, vamos a cambiarla radicalmente y el compromiso del Partido Popular de Cantabria es que vamos a mantener lo que hemos dicho en nuestro programa electoral...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, señor Media.

EL SR. MEDIA SÁINZ: ...pese a quien le pese -voy terminando, señor presidente-, le pese a quien le pese, lo vamos a mantener, porque es una pena que vayan a aprobar una ley que por supuesto, ni es nuestra ley ni creemos en ella, pero también tengo muy claro que hace muy pocas semanas tampoco era la ley del Grupo Regionalista.

Háganselo mirar, porque esto no termina hoy aquí y esta ley todavía va a tener mucho recorrido. No quieren contar con el apoyo del Partido Popular, ustedes sabrán.

Lo que aprobamos en el 2012 fue muy bueno, pregunte usted a cualquiera de los alcaldes que tiene aquí sentados y lo sabrá y lo sabe, y lo sabe no hace falta ni preguntárselo, porque sabe que es cierto y hoy se lo van a cargar. Ustedes sabrán, porque esto no beneficia a nadie, absolutamente a nadie más que aquellos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Finalice, señor Media.

EL SR. MEDIA SÁINZ: ...que desde el primer momento quisieron poner palos en las ruedas, en contra de los intereses de los ciudadanos de nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Media.

El Sr. Hernando, por el Grupo Regionalista.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Bueno, vamos a ver, ustedes han planteado sus exposiciones, los regionalistas hemos aguantado aquí estoicamente, mentiras, falsedades, inexactitudes, ahora nos toca a nosotros. Ahora nos toca a nosotros.

Mire, ¿sabe es la única verdad que ha dicho?, que esta no es su ley, que esa ha sido la fundamentación. Pero ¿sabe por qué no es su ley? Porque los ciudadanos votaron y les pusieron a ustedes en la oposición. Esa fue la razón por la que esta no es su ley.

Y sabe que usted ha venido aquí y nos ha traído un programa electoral y nos ha dicho: Nosotros decidimos esto y lo llevamos en el programa electoral. Programa electoral, con el que pasaron de 20 a 14 y a 9. Quizás es el momento de cambiar el programa electoral, recomendación. No voy a entrar en más cuestiones.

Miren, los grupos del Gobierno hemos hecho todo lo posible, todo lo posible por llegar a un acuerdo. No hemos puesto una línea roja, ustedes sí. No hemos puesto en la vivienda unifamiliar en suelo rústico una línea roja, ustedes sí.



Cuando la ley llegó al Parlamento ustedes estaban en Castro y nosotros estábamos en San Vicente, presentamos la enmienda el Grupo Socialista y el Grupo Regionalista y nosotros fuimos de San Vicente hasta Santander y ustedes seguían en Castro.

Presentamos la enmienda transaccional y fuimos de Santander a Guriezo, y ustedes seguían en Castro. Es que ustedes ni siquiera se acercaron del centro de Castro a la autovía, a ustedes les ha dado igual. Ustedes no querían aprobar esta ley, ustedes lo que querían, como han intentado en otras ocasiones, es que rompiéramos el pacto con el Grupo Socialista. Esa era su objetivo, esa era su objetivo y no lo han conseguido.

Miren, hemos hecho de todo por qué ustedes colaborar en esta ley. Les dimos las enmiendas dos semanas antes y ustedes cogieron las leyeron y las copiaron. ¡Joe! copiaron 32, 32 enmiendas del PRC y del PSOE cogió el Partido Popular y las clavó, ¡coño! que no les cambió ni los párrafos.

Pero no, voy más allá, voy más allá porque le voy a contar las verdades del barquero. Mire, señor Media, usted se equivocó, porque somos humanos y nos equivocamos, y entonces el plazo de enmiendas terminaba un lunes y usted convocó a sus alcaldes para contarles las enmiendas un martes. ¡me cago en! ¿Qué había que hacer? Pues había que pedirle al Partido Regionalista y al Partido Socialista y al resto de los partidos que, por favor, ampliaran, el plazo de enmiendas.

Y ¿qué hicimos nosotros? Ampliar el plazo de enmiendas, para solucionar un error suyo, ¡eh!, para solucionar un error suyo.

Pero vamos allá. Planteamos 17 transaccionales, ¡17 transaccionales! ¿Cuántas presentó el Partido Popular? Ninguna, cero transaccionales, cero transaccionales.

Les hemos ofrecido hasta votar a favor del conjunto de la ley y no votar las enmiendas de suelo rústico, como han hecho en alguna otra ley. Nada, les ha dado igual.

¿Saben lo que pasa?, que realmente cuando han visto que el tema del suelo rústico ya está solucionado en lo que ustedes planteaban...

DESDE LOS ESCAÑOS: Sí, sí, ya veremos.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: ...han cogido y han empezado a sacarse de la chistera, porque los miembros de la ponencia nos hemos quedado alucinados, el tema del POL, el tema de los suelos urbanizables, el tema de los PSIR municipales, si usted no ha dicho nada de eso nunca, usted no ha dicho nada de eso nunca, en la negociación no ha dicho nada.

Señora Buruaga, a usted la están....

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor, silencio en el hemiciclo.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: ...engañando. Hay gente de su partido que quiere perjudicar la, no seré yo, ¡eh!, pero hay gente que la está engañando, se está llevando dejar, se está dejando llevar por un enfoque de una estrategia que ha fracasado.

Eeee, y mire, voy a intentar explicárselo de una manera muy fácil y les voy a explicar por qué todavía tienen tiempo de apoyarlo. Miren, la ley apuesta por la, por la ordenación, el desarrollo sostenible y la preservación del territorio y facilita el urbanismo en las ciudades, apostando por la rehabilitación y posibilitando el crecimiento ordenado del medio rural.

Deja espacios para ese medio rural, para esa ganadería, para ese sector primario al que tanto defendemos, para que tenga una buena base de futuro, para que el crecimiento se haga de manera ordenada. Esta línea es la que estoy seguro que defiende el señor. Gómez. Estoy seguro. Por lo tanto, ya tiene un diputado convencido de hacer eso.

Miren, es una ley que agiliza los trámites urbanísticos, que va a permitir realizar planes en cuatro años, en los que el Gobierno fija las directrices para que luego sea la autonomía municipal las que lo desarrolle. Se regularizan y se generalizan las declaraciones responsables, las comunicaciones, en vez de las licencias y las autorizaciones, lo que nos ha pedido de manera permanente la CEOE, lo que nos han pedido los empresarios, lo que nos piden los vecinos que se encuentran con ayuntamientos, y no voy a dar datos, ayuntamientos de la mayor ciudad de Cantabria, ¡eh! a la que piden licencias y tardan meses y meses, y meses, y ocho meses en concederse. Bueno, pues, eso se va a solucionar con esta ley.

¿Sabe quién está de acuerdo con esto?, señor Vidal de la Peña no se lo diga. Eeee, eeee, una, por lo tanto, ya tiene dos convencidos.



Es una ley que afronta problemas puntuales surgidos en el urbanismo de Cantabria, como la implantación de los proyectos eólicos o el tema de las sentencias de derribo. Posibilitando, posibilitando la compra de suelos directamente por el fondo de derribos para poder hacer viviendas de sustitución.

Incluso, incluso establece la limitación de exposiciones públicas, que es lo que ahora ha ocurrido en Argoños, delimitando cuáles son las cuestiones. Pero va más allá e incluso establece lo que yo he venido a llamar de manera poco anecdótica, la cláusula vilela, que es que si un ayuntamiento no pueden tres años aprobar el plan, le puede ceder esas competencias al Gobierno. Nos lo ha pedido tanto el presidente de la Asociación de afectados por los derribos que lo he llamado así.

Estoy seguro que si el señor Fernández estuviera ahora mismo en la sala estaría diciendo: Esto está bien, está bien esta parte de la ley quizás es que el señor Media no me la ha contado.

Pero, claro, es que no es solo eso, es que se mejora la gestión de los planes, se mejoran los PSIR, se mejoran los planes generales, los estándares de edificabilidad, los equipamientos, los fuera de ordenación, la accesibilidad o la suficiencia energética. Eso va por usted, señor Blanco, que, aunque no está en el PP, pues tampoco, hoy nos ha ilustrado de una de una manera especialmente importante, porque la verdad es que ha habido un momento en que pensaba que usted no se había leído la ley ¡eh!, porque ha dicho algunas cosas que no tiene un pase, ¡pero bueno!, tenga esto, tenga esto en cuenta.

Pero mire, además de todo eso, además de todo eso, también la ley busca el equilibrio entre el desarrollo de nuestros espacios naturales y el desarrollo del medio rural, aquello que decía, aunque usted no le guste escucharlo su diputado hace ya 20 años.

Mire, señora Buruaga el discurso de su portavoz ha sido, en mi opinión, bochornoso. Pero mire le voy a explicar fácil al resto de sus diputados, lo que no él no ha sido capaz de explicar.

Mire señor Aguirre, señora Urrutia, señor Pascual, señora González Revuelta, también a usted señor Fernández, ¿consideran que son ustedes ciudadanos de cuarta por no poder construir una vivienda unifamiliar en suelo rústico en su pueblo? ¿Conocen ustedes a miles, ¡bueno! a cientos, ¡bueno! a decenas, bueno conocen ustedes a alguien, a alguien en sus municipios que vaya a desarrollar una vivienda en suelo rústico y que tenga ese problema que planteo?

Miren, les voy a dar un dato, les voy a dar un dato señora González Revuelta, en Corrales, en 20 años: cero viviendas en suelo rústico. En Santoña, cero viviendas en suelo rústico. En Colindres, cero viviendas en suelo rústico. En Castro... - que estoy escuchando al señor Aguirre decir: sí, yo conozco, yo conozco- No. Una en 20 años, una, una vivienda en suelo rústico en 20 años... Y una en Santander, señor Pascual, una.

¡Claro!, yo creo que con estos mimbres, señora Buruaga, es que alguien les está leyendo mal la ley. Pero bueno, voy a ir a su caso: Suances. Menos de 10.000 habitantes. Plan General del año 1990. Suelos urbanizables a desarrollar ¿la Ley permite construir en rústico? Sí. Como ahora no. Reduce de 200 a 100 metros, pero modifica el tamaño de la parcela. No hacen falta 2.000 metros. Se puede construir. ¿Podrá construirse en Hoznayo? Sí. ¿Podrá construirse en Cortiguera? Sí. ¿Podrá conseguirse en Puente Avios? Sí.

¿Tendrá que hacerse respetando los criterios estéticos, habrá que plantar árboles, tendrá que ser autosuficiente energéticamente? Sí.

¿Si el suelo es de un vecino empadronado que vive allí se le cobrará un impuesto suplementario? No. No. Se equivoca, señora Urrutia, es que se lo ha explicado mal el señor Media.

Entonces, mire, miren, en esta situación, en esta situación ya les he ido convenciendo a todos; porque la señora Sáenz de Buruaga no me dice que no, significa que tengo razón. Solo me queda el señor Media. Solo me queda el señor Media. Con el señor Media es más difícil. Con el señor Media es más difícil, porque no hay peor ciego que el que no quiere ver. Con el señor Media es más complicado; porque, ¡claro!, se ha metido en un lío, se ha metido en un lío enorme. Y se ha metido en un lío enorme porque hizo bandera, hizo línea roja de la construcción en suelo rústico y ahora resulta que se puede construir en suelo rústico y no tiene línea roja

Yo todavía le recuerdo, diciendo: la fórmula es demencial. Quitamos la fórmula. Todavía le recuerdo diciendo: Es que pone que hay que crecer la mitad. Que crezca el mismo número de viviendas que hay. Es que no tienen que tener limitación en desarrollo. Venga, pues que sea.

Hacemos todo eso y usted viene hoy aquí, y nos dice no le gusta. Que el problema es el POL. Que el problema son los urbanizables.



Yo, la verdad es que me he quedado muy sorprendido...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor, silencio...

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Pero mire, no hay nada mejor, no hay nada mejor que la explicación clara de lo que uno pues sí sabe. Y yo le voy a poner el ejemplo, como le he puesto a la señora Saénz de Buruaga.

Le voy a poner el ejemplo de Penagos. Primera cuestión: Penagos. Penagos es un municipio que tiene normas subsidiarias de tipo A. Esta cuestión técnica, fíjese que tiene un matiz, que solo se puede construir en la corola de 100 metros.

¿Es decir, a día de hoy puede construir un vecino de Penagos en 200 metros? No. Pero es que eso a usted se le ha olvidado decirlo a los vecinos de Penagos el otro día... Sí, sí, sí... (murmillos)... Yo he estado callado cuando usted lo ha dicho.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor, silencio ya... señor Media, silencio.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Pero mire, es que se le ha olvidado decirselo a los vecinos de Penagos, a los de Castañeda, a los de Cillorigo, a los de Lamasón, a los de Mazcuerras, a los de Selaya, a los de Los Tojos, a los de Vega de Pas, a los de Voto, a los de Villasfufre, a los de Las Rozas, a los de Valdeprado... Y así hasta 40.

Se les ha olvidado decir -tome nota, señor de VOX- que en Cantabria hay 40 municipios que solo tienen 100 metros para desarrollarse. ¿Ven? Según ustedes, todos igual. Según ustedes, todos igual durante 5 años, pone en su disposición ¿Cómo todos igual durante 5 años? Entonces, ustedes sí que mantienen las diferencias entre aquellos que tienen normas subsidiarias de A, y normas subsidiarias B, o Plan General. Ustedes, sí que ponen 60 municipios que tienen 200 y 40 que tienen solo 100. Pero qué me están diciendo ustedes, que son la igualdad personificada.

Vamos a ver, señor Media. Eso habrá que solucionarlo de alguna manera. Pero miren, vamos a ir más allá.

Voy a darle la posibilidad de decir: Bueno, vamos a intentar que sean 200 metros, porque esto es fundamental.

Mire, Sobarzo. Esto es Sobarzo, usted lo conoce perfectamente. Por supuesto que mejor que yo. Tiene un área urbana de 242.000 metros cuadrados. Con los 100 metros, con los 100 metros -esta zona de aquí- ¡eh! Pasaría a tener un área urbana de 540.000 metros cuadrados. Aumenta un 200 por cien, eh.

Pero es que si en vez de 100, pusiéramos 200, pasaría a tener: 1.100.000 metros cuadrados. ¿Ustedes se creen que Sobarzo puede tener 1.100.000 metros cuadrados de área urbana?... (murmillos)... No, porque hay normas subsidiarias de grupo A. señora Sáenz de Buruaga. Un millón de metros cuadrados... (murmillos)...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señores del grupo Popular guarden silencio, por favor...

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Yo he permanecido en silencio y se lo estoy explicando... (murmillos)... Pues a usted le haría falta, al menos en temas urbanísticos.

Mire ¿Eso es razonable? ¿Sería razonable que Dobarganes, o cualquier otro municipio, pasara de tener 38.000 metros cuadrados a tener casi 200.000? ¿Tendría algún sentido esto? Evidentemente, no

¿Sabe por qué? ¿Y sabe por qué Sobarzo no puede tener 200 metros? Porque se uniría con Sarón, porque se uniría con Sarón. ¡Claro, claro! Salvo que lo que ustedes quieran sea eso, o salvo que lo que usted quiera manteniendo la situación actual sea perjudicar a sus vecinos... Como no le votaron, pues igual quiere perjudicarles. No lo sé.

Yo, la verdad es que estoy bastante sorprendido con su intervención.

-Yo he permanecido en silencio, señor presidente-

¿Ve cómo cuando las cosas se explican se entienden, aunque duela?

Claro, igual que si les dice usted la verdad a los alcaldes de Liébana. Y les dice que se va a poder construir en la parcela, aunque sea "pindia" ... -"Pindio" es cántabro, señores de VOX- Significa: que tienen mayor pendiente. Lo digo simplemente por una cuestión de lenguaje.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor silencio...

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Señor Presidente.



Ocurre lo mismo con que si ustedes les hubieran dicho la verdad a los vecinos de Meruelo, a los Ramales, a los de Penagos, a los de Heras, Sobremazas, Valdecilla, San Vitores, Anaz, Ceceñas, San Salvador Villacarriedo, Liérganes, Puente Viesgo, Sarón, Ontoneda, Bustantegua, Campillo, Vega de Pas... Cuénteselo bien al alcalde que el otro día no entendió bien.

Claro. Esa es la realidad de lo que ustedes han ido contando por Cantabria de manera directa, de manera directa. Porque claro, a mí me encantado hoy cuando usted ha venido aquí a contarnos: qué es lo que nosotros decimos en nuestras reuniones, qué es lo que ha dicho el consejero hoy por la mañana en la radio. Si no estaba allí, si no lo ha escuchado. Si no lo ha escuchado... No lo ha escuchado, porque estaba interviniendo...

Mire, hay una cosa...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor Media, le llamo al orden por primera vez.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Hay una cosa que es clara. Miren, usted, lo que nos ha traído es una propuesta que lo único que pretendía era que rompéramos con el Partido Socialista.

Si ahora le digo, si ahora le digo que vamos a decir que no al Partido Socialista y nos vamos a apoyar en sus votos, me piden 10 minutos de receso para votar a favor... Bueno, no. Tres, para votar a favor.

Miren, toda la tramitación de esta Ley, por su parte ha sido un paripé; un paripé. No tenían ninguna intención, no tenían ninguna intención de aprobarla. No tenía ninguna intención de gobernar con, de pactar y establecer y establecer un sistema de gobierno racional en el que apoyen al Partido Regionalista y el Partido Socialista. No era su idea. Ustedes, ustedes solo apoyan aquello que controlan, y desgraciadamente para ustedes los ciudadanos les han colocado en la oposición y llevan demasiado tiempo en la oposición, según su opinión, y están atravesando un momento de duda muy grave, y cada día salen aquí y nos cuentan lo que va a ocurrir en mayo de 2023. Y no es buena táctica, que yo se la he escuchado en otras legislaturas. Dejen a los ciudadanos tomar las decisiones, no sean agoreros, no cuenten, ni pronostiquen cosas sobre las que no tienen control y desde el punto de vista democrático es muy poco legitimador como partido decir que esta ley, que esta ley no va a durar, porque en cuanto ustedes lleguen, la van a quitar. Hay gran parte de esta ley en la que ustedes están de acuerdo, yo diría que toda la ley, excepto 10 artículos, y esa es la realidad.

Es una buena ley, señor consejero, y tengo que decirle. Es mejor ley porque responde a más criterios, a más intereses de ciudadanos, a más intereses de alcaldes, a más intereses de organizaciones después de que ha pasado por el Parlamento, como lo son la mayor parte de las leyes que manda este Gobierno y que han mandado Gobiernos anteriores, excepto aquellos que nunca han admitido que el Parlamento incorpore modificaciones que mejoran el texto, y en esos, que los tienen sentados en esa parte del hemiciclo, con esos no se puede contar, porque ellos tienen sus propios intereses, que no son ni los de Cantabria, ni los de los ciudadanos. Por qué sabe cuáles son los cientos de miles, los 580.000 ciudadanos que piensan que Cantabria tienen que seguir adelante y que no, el Partido Popular no es el elemento fundamental para avanzar en esta tierra.

Tienen la oportunidad todavía de cambiar su voto a la ley. Saben que van a poder construir viviendas unifamiliares en suelo rústico. Saben que va a haber áreas de rehabilitación, saben que se van a mejorar los planes generales, saben que es una ley buena, que es una ley que va a servir para dinamizar la economía de Cantabria y saben, como saben todos los ciudadanos de Cantabria, que ustedes no van a estar aquí para apoyarla, y eso es grave, yo me lo miraría.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Hernando.

Una vez concluido el debate, vamos a someter al someter el dictamen, primero las enmiendas y votos particulares a votación.

Comenzamos con la votación de las enmiendas. ¿Tienen todos el cuadro?

Enmiendas 34, 60, 67, 69, 151, 162, 168, 192, 193, 199, 208 y 226.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Trece votos a favor, veinte en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada por trece votos a favor, veinte votos en contra.

Enmiendas 52, 144, 150, 159, 166, 173, 207, 224, 225, 228, 232, 236, 252 y 253.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?



LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Once votos a favor, veintidós en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada las enmiendas citadas.

Enmiendas 7, ,153, 170, 171, 197, 198, 201, 212, 241, 242 y 246.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Once votos a favor, veintidós en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazadas las enmiendas citadas.

Enmiendas 196, 216 y 247.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Once votos a favor, veinte en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las tres enmiendas.

Enmiendas 154, 158, 163, 164, 165, 174, 175, 176, 178, 179, 182, 183, 185, 186 y 200

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Nueve votos a favor, veinticuatro en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las enmiendas citadas.

Enmiendas 177, 239, 256, 257, 259, 260, 261, 262, 263, 264 y 269.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Nueve votos a favor, veintidós en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazadas las enmiendas citadas.

Enmiendas 9, 25, 27, 29, 31, 55 y 62.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Cuatro votos a favor, veintinueve en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las enmiendas citadas.

Enmiendas 30 y 33.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Cuatro votos a favor, veinte en contra y nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las enmiendas 30 y 33.

Enmiendas 51 y 63.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, treinta y uno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazadas las enmienda 51 y 63.

Enmiendas 3, 4, 5, 8, 11, 13, 16, 17, 18, 20 21, 22, 23, 26, 35, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?



LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, treinta y uno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las enmiendas citadas.

Enmiendas 47, 54, 61 y 65.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, veintinueve en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazadas las cuatro enmiendas citadas.

Enmienda número 36.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, veintinueve en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la enmienda 36.

Enmiendas 10, 28, 32 y 37.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, veintidós en contra y nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las cuatro enmiendas citadas.

Enmiendas número 53.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, veinte en contra y once abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 53.

Pasamos a votar los votos particulares.

Votos 95, 96, 134, 138, 193, 195, 203 y 204.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, treinta y uno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazados los votos citados.

Votos 15, 56, 66, 79, 86, 88 y 132

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Nueve votos a favor, veinticuatro en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazados los votos citados.

Votos 71, 72, 82, 135 y 139

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Once votos a favor, veintidós en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazados los cinco votos citados.

Voto número 83.



¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Once votos a favor, veintidós en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto 83.

Voto número 97.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, veintidós en contra y nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto número 97.

Voto 85.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Trece votos a favor, veinte en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto número 85.

Votos 98 y 143.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Nueve votos a favor, veinte en contra y cuatro abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazados los dos votos licitados.

Votos particulares a las enmiendas transaccionales.

Enmiendas transaccionales números 2, 3, 9, 10, 13 y 17.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, treinta y dos en contra

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Treinta y uno, treinta y uno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las enmiendas citadas.

Enmiendas transaccionales números 6 y 7.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Nueve votos a favor, veinticuatro en contra

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada las enmiendas transaccionales 6 y 7 y 6 transacciones, 6

7.

Enmiendas transaccionales números 11 y 14.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Once votos a favor, veintidós en contra

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las enmiendas transaccionales 11, los votos particulares a las enmiendas 11 y 14.

Pasamos a votar la votación del dictamen, los artículos como son todos correlativos, los artículos no leo todos del 1 al 295, las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena; las



disposiciones transitorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava; disposición derogatoria única; disposiciones finales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena; el anexo la exposición de motivos, que se incorpora como preámbulo y el título de la ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veintiún votos a favor, doce en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda aprobada por veintiún votos a favor, doce votos en contra.

Se propone facultar a los servicios de la cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Queda aprobada la Ley del Suelo.